



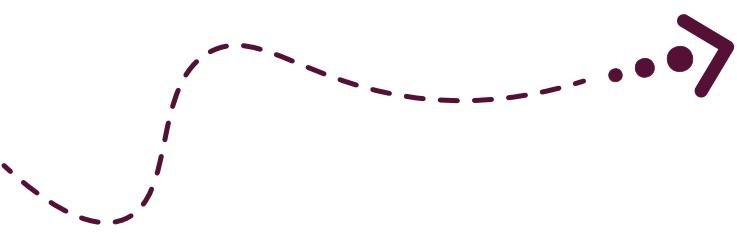
Igualdad

Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad

Resolución 1325

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

República de Colombia
2024
2034



**Plan de Acción Nacional
Mujeres, Paz y Seguridad**

Resolución 1325



Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. AGENDA GLOBAL MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD	8
1.1. Resoluciones del Consejo de Seguridad, Mujeres, Paz y Seguridad	8
2. MARCO NORMATIVO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	10
2.1. Instrumentos Internacionales Relacionados	10
2.2. Marco Normativo Nacional	12
3. COLOMBIA Y SUS APORTES A LA AGENDA GLOBAL MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD	14
3.1. Aportes desde el Gobierno del Cambio	14
3.2. Aportes de las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad	17
4. ENFOQUES	18
5. RETOS Y PROBLEMÁTICAS EN LA AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD EN COLOMBIA	23
6. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE PAN 1325	25
6.1. Proceso de formulación	25
7. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PAN 1325	30
7.1. Objetivo General	30

7.2. Objetivos específicos	30
7.3. Pilares del Plan de Acción	31
7.4. Marco institucional para la implementación del plan de acción	32
7.5. Salvaguardas de las mujeres de los Pueblos y comunidades étnicas	33
7.6. Coordinación y Seguimiento del PAN1325	35
7.7. Estructura General del Plan	36
7.8. Líneas temáticas y resultados	37
7.9. Productos	39
8. ANEXO MATRIZ DE ACCIONES DEL PAN1325	41



INTRODUCCIÓN

El 31 de octubre de 2000 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Resolución 1325 "Mujeres, Paz y Seguridad", como resultado del trabajo de incidencia de diversas organizaciones feministas y organizaciones de mujeres alrededor del mundo. Esta iniciativa comenzó en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, llevada a cabo en Beijing en 1995. Esta Resolución "insta a los Estados Miembros a velar porque aumenten la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos".

Este instrumento constituye un reconocimiento de la comunidad internacional a la grave afectación que padecen las mujeres en todas sus diversidades (etarias, étnicas, raciales, socioeconómicas, ambientales, territoriales, políticas, de discapacidad, orientación sexual e identidad de género, entre otras) en el marco de los conflictos armados, así como la imperiosa necesidad de incorporar un enfoque de género, derechos de las mujeres e interseccional en las iniciativas y operaciones encaminadas a la construcción de la paz y la seguridad en los territorios.

Veinticuatro años después de su aprobación – y para responder a esta deuda histórica con las mujeres de cada uno de los territorios que en medio del conflicto han seguido cultivando la paz–, el Gobierno del Cambio, en cabeza del Presidente Gustavo Petro Urrego y la Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez Mina, en su compromiso con la garantía de una vida digna para las mujeres en Colombia, inician en octubre de 2022 un trabajo participativo para la formulación e implementación del primer Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad, Resolución 1325 de las Naciones Unidas (en adelante PAN1325). Por más de un año, contando con la participación de más de 1.500 mujeres, en todas sus diversidades y representantes de los diferentes territorios de Colombia¹, se definieron enfoques, acciones y estrategias para transformar la vida de las mujeres y responder a los desafíos que hoy persisten frente a la construcción y mantenimiento de la paz en Colombia.

El presente Plan de Acción es el resultado de un trabajo conjunto entre el Gobierno colombiano, la Cooperación Internacional, el Sistema de Naciones Unidas y las organizaciones de mujeres y feministas, quienes –a través del Comité de Impulso² y

¹ Se realizaron seis foros macrorregionales –en el Pacífico, la Costa Caribe, el Eje Cafetero, la Orinoquía-Amazonía, el Oriente y Bogotá-Cundinamarca–; siete encuentros territoriales –en Arauca, Chocó, Cauca, Caquetá, Guajira, Magdalena Medio y Nariño– y siete foros poblacionales –con mujeres indígenas, mujeres negras, afrodescendientes, raízales y palenqueras, mujeres LBT, mujeres firmantes de paz (dos foros), foro fronterizo, foro con mujeres privadas de la libertad y un foro con mujeres jóvenes.

² El Comité de Impulso se conformó por 27 organizaciones sociales reconocidas por su trabajo con mujeres, en sus diversidades, tales como: Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP); Artemisas; la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes); Católicas por el Derecho a Decidir; el Centro de Promoción y Cultura (CPC), el Colectivo de Pensamiento y Acción; Mujeres, Paz y Seguridad, Colombia Diversa, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), la Coordinación Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia (CONAMIC), la Coordinadora Nacional de Mujeres (CONAMÚ), la Corporación Casa de la Mujer, la Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (CODACOP); la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE); la

de muchas otras expresiones organizativas- hicieron posible el desarrollo de este proceso.

Este PAN1325 incorpora –entre otras reflexiones y propuestas innovadoras de abordaje de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad– el enfoque de seguridad humana interseccional, el cual aporta una visión integral de seguridad para las mujeres, donde los factores de riesgo e inseguridad se atribuyen a múltiples actores impactos y conflictos generados por sistemas estructurales de discriminación. La participación de mujeres víctimas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, indígenas, lesbianas, bisexuales y transgénero, firmantes del Acuerdo de Paz de 2016, jóvenes, mujeres privadas de la libertad, campesinas, rurales, urbanas, mestizas, Rrom, defensoras de derechos humanos, mujeres con discapacidad y que habitan en las fronteras, fue determinante para la construcción efectiva de esta herramienta de planificación con un horizonte de 10 años.

La seguridad humana interseccional, al incorporar el enfoque de género, devela y tiene en cuenta los riesgos diferenciales y desproporcionados que enfrentan las mujeres en sus diversidades debido a las violencias y discriminaciones basadas en el género en todos los ámbitos, así como el impacto de las desigualdades e injusticias de género en la garantía y respeto de sus derechos³. En este sentido, incorporar este enfoque implica que desde Colombia se promueva la transformación de las condiciones estructurales que afianzan y naturalizan las diferentes formas de desigualdad, discriminación y violencias basadas en género que impactan las mujeres, y la reflexión sobre la militarización y el uso de las armas para lograr la paz y la seguridad.

Para las mujeres, organizaciones de mujeres y organizaciones feministas, participantes en la formulación del presente Plan de Acción, el concepto de seguridad exige respuestas integrales, especializadas, diferenciadas y territorializadas en el ámbito de la justicia y la protección. Su concepto cuestiona el orden patriarcal y exige la adopción de medidas para transformar los patrones socioculturales que le sirven de fundamento a todas las formas de discriminación, desigualdad y violencia basada en género.

Un antecedente importante en Colombia es el proceso de negociación y firma del Acuerdo para el fin del conflicto con las Farc-EP en 2016 que posibilitó la participación de las mujeres, creando de manera particular una subcomisión de género con delegadas del gobierno, de las mujeres como sociedad civil y mujeres integrantes de las Farc. Este proceso permitió que el Acuerdo Final incorporara medidas específicas e indicadores de género para la implementación.

Para dar continuidad al avance en la construcción de la paz en el país, otro concepto

Corporación Humanas, ILEX–Acción Jurídica, La Comadre, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL Colombia), la Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPC), el Movimiento Nacional de Mujeres Negras, Red de Mujeres Afrocolombianas (Kambiri), la Red Nacional de Mujeres, la Ruta Pacífica de las Mujeres, SISMA Mujer y Vida Digna.

³ Corporación Sisma Mujer. Propuestas para el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia. 2024, p. 29.



innovador en el marco del presente Plan de Acción es el concepto de Paz Total⁴. La Paz Total tiene el propósito de avanzar en transformaciones territoriales, socioeconómicas y ambientales en zonas de débil presencia del Estado, donde se presentan dinámicas de economías ilegales y corrupción, y en las cuales los grupos armados han logrado imponer condiciones económicas, políticas y militares a sectores considerables de la población.

La comprensión de la paz desde una dimensión humana e interseccional exige la eliminación de las brechas estructurales y de las relaciones de desigualdad de poder que históricamente han experimentado las mujeres en el ejercicio de sus derechos y de las libertades por razones de género, y en la intersección con sus múltiples identidades – étnico-racial, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, origen rural/campesino, socioeconómica, asociación ideológica, entre otras-.

Este Plan se desarrollará durante los próximos 10 años (2024-2034) mediante 7 líneas temáticas, 11 resultados y 105 acciones que organizan el conjunto de propuestas planteadas por las mujeres en el proceso de participación y formulación, realizado por más de un año con la sociedad civil. Asimismo, cuenta con el compromiso de 33 entidades del Gobierno nacional, quienes –junto con las entidades territoriales y con el apoyo de la cooperación internacional– implementarán y llevarán a cabo acciones que deben ser acogidas por los siguientes gobiernos y administraciones locales.

Finalmente, tanto la formulación como la implementación del Plan de Acción marcan un hito sin precedentes en el país, ya que constituye el primer paso en cumplir una deuda histórica con las mujeres que han trabajado por la paz desde sus territorios, realidades, cosmovisiones y diversidades.

Esperamos que la implementación de este Plan de Acción, como compromiso de Estado, contribuya de manera efectiva a generar condiciones que beneficien a Colombia y transformen la vida de las mujeres a través del: i). Reconocimiento de su liderazgo como constructoras y guardianas de paz, ii). La garantía del derecho a la salud y el reconocimiento de las prácticas ancestrales, iii). El derecho a vivir una vida libre de violencias, iv). El acceso a la justicia, v). La protección del territorio que habitan y construyen, vi). El desarrollo y disfrute de su autonomía económica; y vii). El abordaje integral de lo que significa la movilidad humana para las mujeres. Lo anterior, se desarrolla incorporando enfoque de derechos de las mujeres, de género, interseccional, diferencial y antirracista; y comprendiendo las diferencias existentes entre los contextos urbanos y rurales; así como las que conllevan habitar en territorio colombiano o en el exterior.

⁴ El Estado colombiano mediante la Ley 2272 de 2022, por "medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones."

1

AGENDA GLOBAL MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

1.1. Resoluciones del Consejo de Seguridad, Mujeres, Paz y Seguridad

El 31 de octubre de 2000 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la **Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad**. Esta fue la primera que vincula los impactos de los conflictos armados que sufren las mujeres y niñas, con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional⁵. Destaca el liderazgo y el papel que tienen las mujeres en la solución de los conflictos, en las negociaciones de paz y en la recuperación en los períodos posteriores a la firma del Acuerdo de Paz. En este sentido, destaca la importancia de la participación de las mujeres y la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación de la atención humanitaria, las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz y la gobernanza tras los conflictos armados⁶.

La referida resolución contiene 18 numerales que establecen la adopción de medidas en el marco de seis componentes⁷:

1.

El aumento de la representación y la participación de las mujeres y el apoyo a sus iniciativas de paz y resolución de conflictos.

2.

La protección y atención a las necesidades específicas de las mujeres.

3.

La lucha contra la impunidad.

⁵ ONU Mujeres. Las mujeres, la paz y la seguridad: directrices para la implementación nacional, 2012.

⁶ Ibidem.

⁷ CEPAL, Manual de formación regional para la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a las mujeres, la paz y la seguridad, 2016 y [National Action Plans 101 \(inclusivesecurity.org\)](http://National Action Plans 101 (inclusivesecurity.org)).



4.

La documentación y visibilización de los efectos del conflicto en ellas.

5.

La inclusión de la perspectiva de género en la solución de conflictos y medidas de recuperación.

6.

La prevención de conflictos y de todas las formas de violencia.

Esta decisión internacional insta –al Secretario General de las Naciones Unidas, a los Estados, a las partes en conflicto y a los demás actores que participen en la negociación e implementación de acuerdos de paz y la planificación de procesos de desarme, desmovilización y reintegración– a comprometerse con cada uno de esos seis componentes⁸. En consonancia con la misma y para fortalecer en los Estados la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió otras resoluciones, como la 1820 de 2008, la 1888 de 2009, la 1960 de 2010, las 2106 y 2122 de 2013, las 2242 y 2250 de 2015 y las 2467 y 2493 de 2019.

Cada uno de estos pronunciamientos guarda una finalidad temática, que incluye, entre otras, discusiones sobre las condiciones necesarias para impulsar el liderazgo de las mujeres en la solución y prevención de los conflictos y en las negociaciones de la paz (Resoluciones 1889/2009, 2122/2013, 2242/2015 y 2493/2019). La voluntad de las Naciones Unidas de involucrar a las mujeres en las negociaciones de paz; la gobernabilidad y la financiación de la recuperación después de un conflicto armado; así como las iniciativas de consolidación de la paz (Resolución 1889) y los mecanismos para lograr la verdadera aplicación de la agenda de mujeres, paz y seguridad. Por su parte, las resoluciones 1820/2018, 1888/2009, 1960/2010, 2106/2013 y 2467/2019, dan lineamientos para la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. De igual forma, la Resolución 1820/2018 reconoce que la violencia sexual, en el marco de un conflicto armado, se ha utilizado como arma de guerra y es un asunto de paz y seguridad internacional que exige una respuesta desde el mantenimiento de la paz, la justicia, los servicios y las negociaciones de paz⁹.

⁸ Corporación Humanas, FOKUS, Obligatoriedad y exigibilidad de la Resolución 1325 en Colombia, 2011.

⁹ ONU Mujeres, Resoluciones del Consejo de Seguridad, las Mujeres, la Paz y la Seguridad, 2022.

2

MARCO NORMATIVO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

2.1. Instrumentos Internacionales Relacionados

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad está fundamentada y orientada por una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario. La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)¹⁰, desarrolla de manera comprensiva los derechos políticos, civiles, culturales, económicos y sociales de las mujeres y establece un programa para que los Estados garanticen su ejercicio. La Convención CEDAW es el primer tratado internacional de derechos humanos que reconoce que históricamente las mujeres han enfrentado situaciones de subordinación y, por ello, tiene como objetivo general alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres mediante la eliminación de todas las formas de discriminación debido a su sexo y de su género. La Recomendación No. 30 (2013) del Comité CEDAW sobre las mujeres en situaciones de conflicto y postacuerdos, establece que las mujeres no son espectadoras ni meras víctimas u objetivos en los conflictos armados, sino actoras centrales en los procesos de consolidación de la paz.

La recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), sobre la situación de las mujeres afrodescendientes e indígenas que plantea la preocupación por las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres indígenas y afrodescendientes en comparación con las mujeres del resto de la población, especialmente en lo que respecta al acceso al trabajo, a la educación y a la salud, incluyendo a los servicios de salud sexual y reproductiva. Igualmente, los altos índices de violencia sexual que afectan a las mujeres indígenas y afrodescendientes de manera desproporcionada, en particular los que se relacionan con el conflicto armado, así como la falta de asistencia, protección y justicia para las víctimas, y los altos niveles de impunidad de estos crímenes (arts. 2, 5 y 6). Así, recomienda a) Intensificar sus esfuerzos para combatir las formas múltiples de discriminación a las que se enfrentan las mujeres indígenas y afrodescendientes, a fin de asegurar que tengan un acceso efectivo y adecuado a la justicia, trabajo, educación y salud, incluyendo la salud reproductiva, tomando en cuenta las diferencias culturales y

¹⁰ La Convención CEDAW fue aprobada en Colombia mediante la Ley 51 de 1981 y ratificada el 19 de enero de 1982.



lingüísticas; b) Adoptar las medidas necesarias para prevenir la violencia sexual en contra de las mujeres indígenas y afrodescendientes y garantizar el acceso de las víctimas a una asistencia adecuada y a mecanismos de protección efectivos y culturalmente adecuados;

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad también se fundamenta en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998), que reconoce y sanciona la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de guerra, de lesa humanidad y actos de genocidio¹¹. También se basa en los Convenios de Ginebra (1949) para proteger a las víctimas de la guerra y sus protocolos adicionales y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) que establece la protección internacional de los refugiados y las obligaciones para los Estados.

Asimismo, la Agenda tiene como marco las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, cuyo objetivo común ha sido desarrollar un plan de acción eficaz para el avance de las mujeres en la vida pública y privada. En particular, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995) y la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, constituye una ruta para que los Estados alcancen la igualdad de género.

En el nivel regional, la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad se basa en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará, 1994),¹² que define la violencia contra las mujeres y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. Además, este instrumento normativo destaca que la violencia de género se constituye como una violación de los derechos humanos de las mujeres e incluye y condena la violencia institucional perpetrada o tolerada por el Estado.

Teniendo en cuenta las afectaciones diferenciadas y desproporcionadas que han experimentado las mujeres de los pueblos indígenas, negros, raizales y palenqueros en el marco del conflicto armado colombiano, y la contribución de éstas a la construcción de una paz total, se hace más que necesario integrar a este marco normativo los adelantos propuestos por la Convención Interamericana contra el racismo, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA), en 2013. Este es un tratado regional clave en la lucha por la justicia social y la igualdad en el continente americano, proporcionando una base jurídica para la acción y la rendición de cuentas en relación con el racismo y la discriminación. Es importante anotar que la Convención considera la interseccionalidad y la discriminación múltiple dentro

¹¹ Ratificado por el Gobierno Colombiano el 5 de agosto de 2002.

¹² La Convención Belém do Pará fue aprobada en Colombia mediante la Ley 248 de 1945.

de sus elementos de análisis, es decir, cómo el racismo y la discriminación pueden intersectar con otros factores de desigualdad, como el género y la clase.

2.2. Marco Normativo Nacional

El Estado colombiano cuenta con un marco normativo y de política pública enfocado en garantizar la igualdad de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo el sector seguridad. También cuenta con un marco normativo e instituciones para hacer frente a la problemática de las distintas formas de violencias basada en género y violencia sexual, incluida las que se dan en el marco del conflicto armado y que garantiza la adopción de medidas para la prevención y protección de las mujeres y niñas frente a estas formas de violencia. Algunas de las normas relacionadas más relevantes son las siguientes:

NORMA	DEFINICIÓN GENERAL
Ley 51 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (CEDAW, 1979)
Sentencia T-025 de 2004 (Corte Constitucional)	Destaca que las mujeres víctimas de desplazamiento por conflicto armado enfrentan formas particulares de vulnerabilidad y riesgo, incluyendo violencia sexual, explotación y discriminación, dada la falta de protección adecuada y la exacerbación de roles de género tradicionales.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Auto 092 de 2008 (Corte Constitucional)	Reconoce la violencia sexual como uno de los 10 riesgos de género " <i>el riesgo de violencia sexual, explotación o abuso sexuales en el marco del conflicto armado</i> ".
Auto 098 de 2013 (Corte Constitucional)	Realiza el seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada.
Ley 1448 de 2011	Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	Establecen el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas, del pueblo Rrom y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.
Ley 1475 de 2011	"Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales" e incluye una medida de cuota que obliga a los partidos y movimientos políticos a incluir como mínimo un 30 % de mujeres en las listas de candidatos(as)
Ley 1719 de 2014	Tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno.



NORMA	DEFINICIÓN GENERAL
Auto 009 de 2015 (Corte Constitutional)	Identifica los factores subjetivos y contextuales que potencian los riesgos de violencia sexual para las mujeres y niñas, y que permiten identificar la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1761 de 2015	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1314 de 2016	Crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos, cuyo objeto será coordinar y orientar la formulación, implementación y seguimiento del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
Ley 1908 de 2018	Adiciona el artículo 188E del Código Penal, incluyendo el tipo de "Amenazas contra defensores de Derechos Humanos y servidores públicos".
Ley 2272 de 2022	Modifica la Ley 418 de 1997 tiene como objeto definir la política de paz como una política de Estado, establece Regiones de Paz para adelantar diálogos con actores armados ilegales que deseen acogerse a la ley.
Ley 2281 de 2023	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.
Marco Legal para la Paz y el Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	<p>Decreto 1995 de 2016. Artículo 6: por el cual se crea la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc-EP. Se establece la Instancia Especial para el seguimiento al enfoque de género y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final.</p> <p>Decreto 154 de 2017: por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc-EP el 24 de noviembre de 2016.</p> <p>Decreto 2252 de 2017: refiere la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.</p> <p>Decreto 660 de 2018: por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios. Este decreto incluye a las lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios.</p> <p>Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera: establece que la Unidad (de investigación y acusación de la JEP) contará con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual. Para los hechos de violencia sexual se atenderán las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma (p. 169).</p>

3

COLOMBIA Y SUS APORTES A LA AGENDA GLOBAL MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

3.1. Aportes desde el Gobierno del Cambio

El Gobierno colombiano en su compromiso con la Agenda Global Mujeres, Paz y Seguridad, prioriza la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas como uno de sus principales objetivos. Además, reconoce el rol fundamental de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la construcción de la paz en la historia del conflicto armado del país.

En el proceso de construcción del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las Farc-EP (2016) se garantizó la representación y la vocería de las mujeres en la mesa de negociaciones. Más del 60 % de las personas que integraron las delegaciones de víctimas y que se dirigieron a los integrantes de las mesas fueron mujeres. También se estableció una Subcomisión de Género con el objetivo de que los derechos de las mujeres quedaran reflejados en el Acuerdo Final de Paz, que incluyó más de cien medidas que incorporan la perspectiva de género, lo que constituye un ejemplo para el resto del mundo.

En los últimos años, la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz ha sido un gran desafío para el Gobierno colombiano, por eso en la arquitectura institucional se creó una instancia especial de género para aplicarlas, desde la que se reconoce el rol fundamental de las mujeres para cumplirlas. Adicionalmente, el Gobierno adoptó la nueva Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, comprometida con la prevención de la violencia sexual y de género por parte de la Fuerza Pública.

En relación con la justicia transicional, el Estado colombiano ha logrado avances en los derechos de las víctimas a la justicia. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió el Macro Caso No. 11 para investigar la violencia de género, sexual y reproductiva, y los crímenes por prejuicios contra personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado.

Vale la pena destacar que desde la llegada del gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego y de la Vicepresidenta Francia Márquez Mina, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha aprobado tres resoluciones en las que amplió el mandato de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, reflejando así el consenso y respaldo político de la comunidad internacional frente al compromiso del Gobierno de Colombia con la Paz Total:



- Resolución 2673 del 11 de enero de 2023, en la que se amplió el mandato para verificar el punto 1 (Reforma Rural Integral) y el punto 6.2 (Capítulo Étnico) del Acuerdo de Paz de 2016.
- Resolución 2694 del 2 de agosto de 2023, en la que se amplió el mandato para monitorear y verificar la implementación de un alto el fuego bilateral entre el Gobierno colombiano y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que comenzó el 3 de agosto de 2023, así como señaló su disposición de considerar la posibilidad de encomendar a la Misión de Verificación la tarea de monitorear y verificar la implementación de un acuerdo de cese al fuego con el Estado Mayor Central (EMC).
- Resolución 2704 del 30 de octubre, en la que se prorrogó el mandato de la Misión de Verificación hasta el 31 de octubre de 2024.

En el propósito de la Paz Total en territorios marginados y excluidos, el avance hacia la paz requiere que la presencia institucional a través de inversión pública fortalezca la ciudadanía de las mujeres como sujetas autónomas, generando dinámicas de no violencia y fortalecimiento de los procesos que impulsan las mujeres para la consolidación de la paz.

La propuesta de Paz Total se materializa en la Ley de la Paz Total, que es el nuevo contrato social que garantizará los derechos fundamentales de la gente en el Gobierno del Cambio, en donde la seguridad humana se basará en la protección de la vida y su plena realización a partir de políticas sociales, medioambientales, económicas y culturales.

Los instrumentos de la Paz Total, del cual hace parte integral el presente PAN1325, tienen como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para toda la población y la definición de estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

El concepto de Paz Total transversal al presente Plan de Acción, se alinea además con el significado que ésta tiene para las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas, partícipes del proceso de formulación PAN1325. Para las organizaciones feministas y organizaciones de mujeres "la paz integra distintos elementos y perspectivas. Desde un enfoque que concibe la paz como ausencia de violencia, hasta otros que consideran que los elementos centrales de su definición se relacionan con vivir en territorios libres de la presencia e influencia de actores armados no estatales y estatales, así como de grupos delictivos organizados. Desde una perspectiva propositiva, la paz implica un ejercicio de reconciliación que se alcanza sólo a través de un proceso de memoria, justicia, verdad, reparación y, para algunas, perdón".

De esta manera, la paz está en constante construcción e implica procesos de cambio y de transformación en distintos niveles: personal, familiar, comunitario y societal. A nivel país, se requiere transitar hacia la consolidación de una cultura de paz. La participación y el rol de las mujeres como constructoras de paz en los territorios que habitan es fundamental para lograr procesos de paz duraderos.

Finalmente, se destaca que durante 2024 se acogió la visita del Consejo de Seguridad como muestra de la confianza, respaldo y apoyo de la comunidad internacional a la Paz en Colombia. Durante la visita realizada entre el 7 y el 11 de febrero de este año, los miembros tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano los avances y desafíos de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la importancia de los diálogos que el Gobierno adelanta con el ELN y el autodenominado Estado Mayor Central (EMC). La visita fue un reconocimiento al compromiso del Gobierno nacional con la paz y demuestra el apoyo de la comunidad internacional para superar las violencias por vías pacíficas y democráticas.

En la perspectiva de fortalecer el mecanismo de género en el país, el Gobierno del Cambio presentó y fue aprobada por el Congreso la Ley 2281 del 2023, con la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la rama ejecutiva, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad. Como parte de su estructura, se crea el Viceministerio de las Mujeres que se ocupa de temas estratégicos como la garantía de derechos de las mujeres, prevención de violencias, promoción de la autonomía económica, la garantía de derechos de las mujeres madres cabeza de familia y mujeres en actividades sexuales pagas, entre otros. Esto representa un avance en el reconocimiento y posicionamiento de una institucionalidad de alto nivel que aborda las situaciones históricas de exclusión, discriminación y violencias contra las mujeres y barreras para la participación y representación política.

Adicionalmente, el Gobierno del Cambio cumplió un compromiso pactado con las mujeres en sus diversidades y las personas LGBTIQ+ con la elaboración de la Política Exterior Feminista, creada para promover y garantizar la igualdad de género en la política exterior, a nivel bilateral y multilateral. El compromiso de la implementación de esta política se ratifica con el nombramiento de una Embajadora Itinerante para Asuntos de Género y Política Exterior Feminista.

En este marco institucional y de voluntad política del Gobierno, se asume el compromiso y se materializa la formulación del primer Plan de Acción Mujeres Paz y Seguridad, después de 24 años de haber sido aprobada la Resolución 1325. El Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Viceministerio de las Mujeres ha ejercido el liderazgo, junto a la Cancillería, de elaborar el PAN1325 y serán las entidades encargadas del seguimiento a la implementación, entre otras.



3.2. Aportes de las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

La participación, la voz y la incidencia de las mujeres y de sus diferentes expresiones organizativas en todos los aspectos de la paz y la seguridad han sido fundamentales para evidenciar en Colombia el potencial transformador de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Desde la adopción –en 2000– de la Resolución 1325, los movimientos de mujeres en Colombia han exigido al Gobierno colombiano su incorporación al marco jurídico del país y su efectivo cumplimiento. Ellas de manera autónoma e independiente, desde su diversidad y diferentes expresiones organizativas, han desarrollado iniciativas para la implementación, territorialización y seguimiento del instrumento en diversos territorios del país mediante múltiples estrategias y acciones, entre las que se podrían destacar:

- La implementación de procesos de formación de las mujeres para hacer incidencia política hacia la construcción de paz.
- La conformación de mesas técnicas entre las fuerzas armadas, la policía y las mujeres.
- La implementación de mesas territoriales para abordar el enfoque de género y el concepto de seguridad desde la perspectiva de las mujeres en sus diversidades.
- El impulso de la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz que fungió como espacio de concertación de organizaciones feministas y organizaciones de mujeres para incidir en la mesa de diálogo entre el Gobierno nacional y las Farc-EP para la inclusión en el Acuerdo Final de Paz del enfoque de derechos humanos y de género.
- La adaptación de indicadores de seguimiento para la implementación de la Resolución 1325 para las mujeres indígenas.
- La implementación de procesos de memoria y sanación especialmente con víctimas del conflicto armado.
- El impulso al proceso de territorialización de la agenda de Mujeres Paz y Seguridad en diversos territorios del país, con la adopción de planes de acción locales de la Resolución 1325.

El Gobierno del Cambio se compromete, con la adopción de este PAN 1325, a continuar y fortalecer este largo camino emprendido por las mujeres en cada uno de sus territorios.

4 ENFOQUES¹³

La formulación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 incorpora de manera transversal los siguientes enfoques: a) derechos humanos, b) derechos de las mujeres, c) género, d) interseccional, e) étnico, f) territorial, g) antirracista, h) de discapacidad, i) de ciclo de vida, j) por orientación sexual, expresión e identidad de género.

• • • Derechos Humanos

Exige a los Estados cumplir con sus obligaciones generales de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos interdependientes, inalienables e indivisibles de todas las personas que se encuentren en su jurisdicción, incluidas las mujeres en todas sus diversidades¹⁴. Este enfoque reconoce que las mujeres son sujetas plenas de derechos. En este sentido, las mujeres en su diversidad deben ser incluidas en todo debate, norma, política, servicios de atención y programa, los cuales deberán estar orientados por los principios fundamentales de no discriminación, empoderamiento, participación, inclusión y rendición de cuentas¹⁵.

El enfoque basado en derechos humanos identifica a las personas titulares de derechos y a las y los portadores de las obligaciones con el objetivo de fortalecer las capacidades de las primeras para reivindicar sus derechos y reforzar la capacidad de los segundos, para cumplir plenamente con sus obligaciones¹⁶. Este enfoque establece que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho; y, que todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. También reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación que se interseccionan y, por tanto, contempla las respuestas diferenciadas por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, origen rural/campesino, condición socioeconómica, pertenencia ideológica y condición de discapacidad, entre otras, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.

Este enfoque establece que todos los poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y agentes de los Estados deben asumir el deber de hacer efectivas las normas de derechos humanos.

¹³ Algunos de los enfoques corresponden a la versión elaborada y aportada por parte de las organizaciones de mujeres participantes en el proceso participativo. No se incluyen los enfoques institucionales del Ministerio de Igualdad y Equidad para valorar y reconocer los aportes desde las construcciones

¹⁴ OHCHR, Human Rights at the International Borders. A Trainer's Guide, New York, Geneva, 2021

¹⁵ Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), Migración, Derechos Humanos y Gobernanza, 2015.

¹⁶ Ibidem.



••• Derechos de las Mujeres

El enfoque de derechos de las mujeres hace énfasis en un abordaje focalizado en la diferencia material desde su experiencia y en todas sus diversidades al ejercer sus derechos. Permite identificar que las categorías de los derechos humanos no son neutrales para las mujeres, que existe una amplia diferencia entre la igualdad nominal y la igualdad sustancial, y que se presentan brechas de género que cotidianamente experimentan y que impiden el acceso al goce efectivo y real de sus derechos. Este enfoque reconoce a las mujeres como sujetas activas en la exigibilidad y el goce de sus derechos, y no como beneficiarias pasivas de la acción estatal (CONPES 14, 2020).

••• Género

El enfoque de género, como herramienta analítica, permite comprender cómo la sociedad ha creado normas que conllevan a relaciones desiguales de poder y brechas en el ejercicio de derechos para las mujeres en todas sus diversidades. Así mismo, permite analizar cualquier realidad social, así como las consecuencias de la asignación de distintos roles, características y tareas en función del sexo y género en la vida de todas las personas. También identifica cómo las consecuencias de la violencia y las violaciones de derechos humanos pueden ser distintas y tener impactos diferenciados en mujeres, hombres y en personas que se identifican con otras identidades incluyendo las personas LGBTIQ+¹⁷. El enfoque de género nos ayuda a comprender que todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual deben ser tratadas con igualdad y respeto, en aplicación del principio de No Discriminación¹⁸.

En términos de la respuesta estatal, el enfoque de género plantea que todas las acciones deben contribuir a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a mujeres y personas en razón a su orientación sexual e identidad o expresión de género no hegemónicas. Este enfoque reconoce en el diseño e implementación de la respuesta del Estado las acciones para superar las barreras en acceso a derechos derivadas de patrones sociales y culturales de asignación en los roles y cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos de género. En este PAN se reconoce que la perspectiva de género debe dialogar de manera profunda con el resto de enfoques que aquí se plantean para responder a las realidades desiguales y diferenciales de las mujeres que habitan el territorio colombiano.

¹⁷ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Integración de la perspectiva de género en las investigaciones de derechos humanos: Guía y práctica, Nueva York y Ginebra, 2019

¹⁸ OEA PICAD; Manual para transversalizar el enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad en las autoridades de migración y seguridad en fronteras de las Américas, 2023, pág. 24.

••• **Interseccional¹⁹**

La interseccionalidad implica comprender el entronque de los diversos sistemas de opresión que varían de acuerdo con contextos particulares y la manera cómo las diferencias étnico-culturales, las orientaciones sexuales y las identidades de género; los ciclos vitales, la pertenencia urbano-rural y demás ejes de diferencia, producen desigualdades para las mujeres en términos de acceso a oportunidades y goce efectivo de derechos. La aplicación de un enfoque interseccional permite identificar las múltiples posiciones de las mujeres en los diferentes sistemas de poder y las discriminaciones que esto produce en un espacio sociocultural, económico y político determinado; así como sus necesidades específicas para avanzar hacia la igualdad en las comunidades en las que desarrollan sus procesos de vida. La interseccionalidad es una metodología de análisis que aborda discriminaciones múltiples, simultáneas e interconectadas, permitiendo comprender cómo influyen en el acceso a derechos y oportunidades para identificar las rutas de transformación necesarias.

Este enfoque permite abordar el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos; y, por tanto, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultáneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que genera un incremento de la carga de desigualdad y las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.

••• **Étnico²⁰**

Permite hacer visibles las maneras en que el racismo establece jerarquías entre culturas y seres humanos por razones vinculadas a la clasificación étnica y cultural; además ayuda a comprender que el problema de la discriminación y de las diferentes formas de violencia contra las mujeres de los pueblos étnicos, debe entenderse de forma integral. Esto implica explicar las discriminaciones que experimentan los pueblos étnicos a partir de problemas estructurales: el racismo, las condiciones de pobreza, la falta de acceso a tierra, recursos y a otros medios de subsistencia, o el acceso deficiente a los derechos de educación y salud; factores todos que influyen en los pueblos étnicos y tienen consecuencias particulares en las mujeres y niñas con pertenencia étnica. Este enfoque también contribuye a reconocer y valorar las diferencias culturales y de visiones de mundo que constituyen al país.

¹⁹ Propuesta sobre los enfoques que debe integrar el plan de acción nacional de la resolución 1325 y las instancias sugeridas para su implementación en el nivel local (Alianza 1325, Mujeres Paz y Seguridad, 2023).

²⁰ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: Metodología del enfoque étnico y contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia (2018).



• • • Territorial²¹

El enfoque territorial redefine los territorios como espacios sociopolíticos dinámicos donde interactúan actores sociales, culturales, económicos y políticos en relación con la Naturaleza, superando las fronteras administrativas tradicionales. Este enfoque prioriza la participación de las comunidades locales, incluidos los sectores más excluidos, en la identificación de desafíos y soluciones, y promueve una visión ecocéntrica y horizontal en la gestión pública, alejándose de modelos verticales. Asimismo, integra principios como lugar, dinámicas socio-ecológicas, multiactorías, multinivel e intersectorialidad, reconociendo la interdependencia entre territorios y su capacidad para reflejar necesidades económicas, culturales, espirituales y ambientales, asegurando sostenibilidad y cohesión social.”

• • • Antirracista²²

El antirracismo es una apuesta social y política que busca hacer evidente la existencia del racismo como sistema de opresión moderno, para actuar sobre él y transformarlo. Se parte de la idea de que “no es posible una acción antirracista que no esté comprometida con una defensa radical de la justicia y de la equidad” (Gilroy, 1990; Berman y Paradies, 2010). Cuando hablamos de enfoque antirracista nos referimos a fundamentos, métodos y posición crítica que evidencia, analiza y actúa para transformar la ideología, patrones, discurso y acciones que justifican y perpetúan relaciones de poder que distinguen entre seres racializados superiores y seres racializados inferiores.

En este sentido, el enfoque antirracista requiere comprender los contextos históricos que van redefiniendo el racismo en el marco de las transformaciones de las relaciones de poder que sostienen la desigualdad, la discriminación, la exclusión y negación de unos seres sobre otros, por lo que el enfoque antirracista debe interrelacionarse con la no discriminación. El antirracismo no es lo contrario del racismo, por lo que la respuesta no está en la discriminación positiva, sino en la transformación de las relaciones de poder que niegan y deshumanizan para subordinar. Esto hace necesario crear de forma consciente y deliberada condiciones y espacios de reconocimiento y poder para quienes –en estas sociedades– son consideradas subordinadas, carentes, subhumanas y marginadas.

²¹ Insumo sobre interseccionalidad y territorialización de la Alianza 1325 para el PNA de Mujeres, Paz y Seguridad, septiembre 22/2023. Fuentes: Rimisp –Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Enfoque Territorial en la Constitución p. 4. y p. 9 Carlos Luiz de Miranda y Alberto Renault Adib, Sustainable development and the territorial approach: identities and typologies, p. 2.

²² De documento aportado al proceso de elaboración del PAN1325 por el Movimiento Social y Político de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales desde sus identidades diversas.

••• **Discapacidad**

Este enfoque reconoce que las personas con discapacidad son sujetas plenas de derechos²³. De acuerdo con lo establecido por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad los Estados están obligados a adoptar medidas concretas incluidas la accesibilidad universal y ajustes razonables para lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad con el fin de que estas puedan disfrutar plenamente de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales²⁴. Las mujeres con discapacidad no son un grupo homogéneo, sino que éstas pueden enfrentar formas de discriminación que se intersectan entre sí, no solamente por su condición de discapacidad sino por el cruce con sus otras identidades, como su género, la edad, la condición socioeconómica, su pertenencia étnica, su condición de migrante, entre otras²⁵.

••• **Ciclo de vida**²⁶

Este enfoque examina la situación de los distintos grupos de edades considerando las desigualdades y exclusiones que experimentan debido a su edad, así como las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social. El objetivo es generar medidas que promuevan el pleno ejercicio de las mujeres en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta las habilidades y potencialidades específicas de cada grupo etario.

••• **Orientación sexual, expresión e identidad de género**²⁷

El enfoque por orientación sexual, expresión e identidad de género exige que la implementación de este plan responda de manera específica frente a los riesgos de seguridad y violencia diferenciales que viven las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero y personas no binarias debido a su orientación sexual, expresión e identidad de género. Reconoce, resalta y exige entender que la discriminación contra las orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género no normativas son un factor de riesgo contra la integridad física, mental, social, política, económica y jurídica de las personas.

²³ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación general núm. 6 (2018) sobre la igualdad y la no discriminación, CRPD/C/GC/6.

²⁴ Ibidem, párr. 17.

²⁵ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación General No. 3: Las mujeres y las niñas con discapacidad, CRPD/C/GC/3, 25 de noviembre de 2016.

²⁶ Propuesta sobre los enfoques que debe integrar el plan de acción nacional de la resolución 1325 y las instancias sugeridas para su implementación en el nivel local Alianza 1325, Mujeres Paz y Seguridad 2023.

²⁷ Propuesta sobre los enfoques que debe integrar el plan de acción nacional de la resolución 1325 y las instancias sugeridas para su implementación en el nivel local Alianza 1325, Mujeres Paz y Seguridad 2023.



5

RETOS Y PROBLEMÁTICAS EN LA AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD EN COLOMBIA

El Secretario General de las Naciones Unidas **en sus informes relativos a la Agenda de las Mujeres**, Paz y Seguridad ante el Consejo de Seguridad y, particularmente, en su informe más reciente (2022), ha subrayado los principales retos para la consecución de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad a nivel global y que son aplicables en Colombia²⁸:

- Las amenazas y ataques contra las defensoras de los derechos humanos y constructoras de paz.
- Los obstáculos que datan de largo tiempo y que impiden la participación directa y en igualdad de condiciones de las mujeres en los procesos políticos, la resolución de conflictos y de consolidación de la paz.
- La infrarrepresentación de las mujeres en el sector seguridad.
- La persistencia de la utilización de la violencia sexual como un arma de guerra en el marco de los conflictos armados y sus altos niveles de impunidad.
- La falta de acceso de las mujeres y las niñas a una atención integral en salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, y a servicios de prevención y respuesta a la violencia.

Principales factores de amenaza a la seguridad y a la paz de las mujeres en Colombia

La presencia de los actores armados –así como de grupos delictivos organizados en los territorios urbanos y rurales– es uno de los principales factores que ponen en riesgo la paz y la seguridad de las mujeres. Las diferentes formas de violencia y el control armado que ejercen estos grupos en el manejo de las economías ilegales, en la trata de personas con fines de explotación sexual, así como diversas formas de violencias de género, incluida la violencia sexual, impactan la vida de las mujeres en todas sus diversidades. El observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica registra que entre 1958 y 2022, 14.380 mujeres fueron víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia. Desde el autorreconocimiento étnico, el 87,03 % de ellas son afrodescendientes, 12,45 % son indígenas y 0,44 % pertenecen a las comunidades raizal y palenquera.

²⁸ Informe Secretario General ante el Consejo de Seguridad sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2022) S/2022/740.

Asimismo, las reglas de convivencia y el control que ejercen los grupos armados en sus territorios impiden la movilidad de las mujeres en sus comunidades afectando particularmente sus procesos organizativos y el acceso a ciertos derechos como la salud, incluidos los derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres y niñas son además víctimas de confinamiento y desplazamiento generado por los grupos armados no estatales y los grupos delictivos organizados. En este sentido, según la Comisión de la Verdad en el informe *"Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado"* (2022), mujeres y niñas representan el 92,5 % de las víctimas reconocidas en el Registro Único de Víctimas.

El reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes constituye una de las principales violaciones a los derechos humanos en clave de paz y seguridad. Esta situación es de especial preocupación para los pueblos indígenas y afrodescendientes; así como para las comunidades campesinas. Entre 1990 y 2017, la Comisión de la Verdad (2022) conoció 16.238 casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

La defensa del territorio y el medio ambiente es otro ámbito de enorme riesgo para las mujeres. Las defensoras son amenazadas y violentadas al oponerse a actividades extractivistas ilegales que impactan negativamente en el medio ambiente y la salud de las comunidades. Por otro lado, las mujeres, en sus diversidades, también se enfrentan a enormes riesgos al denunciar y oponerse a las actividades de los grupos armados, grupos delictivos organizados **y demás actores** que afectan negativamente el medio ambiente, tales como la minería ilegal, la deforestación o los cultivos de uso ilícito.

Las desigualdades estructurales e históricas existentes generan diferentes barreras de acceso tanto para la materialización de la justicia, como para la garantía de protección y de no repetición. De esta forma, la desconfianza en la institucionalidad, el temor a las represalias por parte de los agresores ante la debilidad de medidas de protección efectiva, la falta de operatividad de las rutas de atención establecidas, así como la falta de recursos físicos, financieros y humanos para que estas sean efectivas, se agudizan para las mujeres con múltiples intersecciones identitarias.

Esto se exacerba en el caso de mujeres víctimas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, exiliadas, refugiadas y migrantes, con discapacidad o con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; así como para mujeres que hacen parte de organizaciones comunitarias, populares, sociales o políticas. Las mujeres enfrentan una serie de barreras que obstaculizan su derecho de participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos; y, en particular, en las negociaciones de paz, procesos de implementación de los acuerdos y las estrategias de sostenibilidad de la paz. Estas barreras se agudizan por la intersección de sus múltiples identidades. Otro factor de inseguridad es la falta de autonomía económica que impide su participación como actoras claves en la prevención y resolución de los conflictos.



6

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE PAN1325

A partir de las anteriores concepciones, enfoques y comprensiones de las participantes sobre las temáticas de paz y seguridad, se describe a continuación la experiencia de formulación del PAN1325:

6.1. Proceso de formulación

Hoja de ruta definida para la formulación del PAN 1325

La formulación e implementación del PAN1325 en Colombia busca contribuir a optimizar el impacto de las políticas y recursos del Estado en el impulso de la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la paz y la seguridad en el país. El Estado colombiano lo reconoce como una herramienta para potenciar los avances a nivel nacional y dejar capacidades instaladas a nivel local, especialmente en zonas rurales, así como la inclusión de los enfoques diferenciales y la mirada interseccional en todas las acciones que se propongan en el PAN 1325.

Como veremos a continuación, la formulación de este documento es el resultado de los esfuerzos mancomunados de distintas entidades del Gobierno nacional, de las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas; y de la cooperación internacional. Con la llegada del Gobierno del Cambio en 2022, se dio inicio al proceso en cabeza de la entonces Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), quién lo impulsó junto al Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2023. A partir de entonces, el liderazgo de la formulación del PAN1325 fue asumido dentro de las competencias del recién creado Viceministerio de las Mujeres, en el Ministerio de Igualdad y Equidad, quién continuó trabajando articuladamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Vicepresidencia de la República, la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz y con el apoyo técnico de ONU Mujeres.

En una primera fase, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la CPEM, realizaron un proceso participativo de consultas con diferentes expresiones organizativas de mujeres del país, con el apoyo de la comunidad internacional y el 24 de octubre de 2022, el Gobierno del Cambio, anunció formalmente la ruta para el diseño y formulación del PAN1325, la cual incluía los siguientes hitos:

- **Conformación del equipo interinstitucional:** a través de puntos focales de las entidades del gobierno convocadas con la finalidad de que impulsara, acompañara y participara del proceso de formulación del PAN1325; además, se debe responsabilizar de su implementación y seguimiento.

- **Conformación de grupo de organizaciones de mujeres (Comité de Impulso):** convocado por el Gobierno nacional y constituido por organizaciones de mujeres con experiencia y trayectoria en el seguimiento a la Resolución 1325 y que han impulsado acciones en torno a la misma en el país.
- **Realización de foros regionales y el nacional:** realización de seis foros regionales, un foro nacional y distintos encuentros y diálogos sectoriales, temáticos y poblacionales como parte de la ruta para la elaboración del Plan.
- **Talleres de pedagogía con expertos nacionales e internacionales y a organizaciones de mujeres:** se propuso la realización de encuentros, foros, talleres para el fortalecimiento de capacidades con los puntos focales de gobierno y las organizaciones. Desde la entonces Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en 2023 se llevó a cabo el curso “La agenda de mujeres, paz y seguridad en Colombia: Hacia un Plan Nacional Inclusivo”. Entre los contenidos se desarrollaron temas como los impactos diferenciales de género de la violencia y el conflicto, conocer los antecedentes históricos de la Resolución 1325 y las otras resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que componen la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, identificar los pilares de acción de la Agenda MPS y sus escenarios de aplicación más relevante para la región y el país, reconocer los antecedentes locales de apropiación colectiva de la agenda 1325 en Colombia por parte de las organizaciones de mujeres y la sociedad civil en el país.

De acuerdo con la hoja de ruta concertada, el proceso incluyó la creación de un grupo interinstitucional de entidades gubernamentales y estatales para la formulación del Plan Nacional de Acción, así como la realización de seis foros macro regionales, un foro nacional y diálogos sectoriales y poblacionales, desarrollados con el apoyo de la comunidad internacional representada en la Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MGCI), para la recolección de insumos y recomendaciones propias de las diferentes formas organizativas de mujeres de las regiones, y contar con aportes para la definición de líneas de acción que serían recogidas en el diseño de dicho instrumento.

La elaboración de este documento recogió las propuestas de las más de 1.500 mujeres que fueron parte del proceso participativo. Se elaboró una primera versión del documento, el cual fue revisado, validado y nutrido con sugerencias, recomendaciones y aportes para hacer reformulaciones o agregar nuevas acciones en las líneas y sublíneas temáticas, en el Foro Nacional realizado el 28 y 29 de septiembre 2023, en el cual participaron 227 mujeres en todas sus diversidades, provenientes de 28 departamentos.



Es de anotar que del total de las propuestas planteadas por las mujeres, no todas fueron incluidas en este plan de acción puesto que un buen número de propuestas ya se encuentran incluidas en otros instrumentos de política pública y para este plan se incluyen la que están relacionadas con el tema del que se ocupa la resolución: Mujeres, Paz y Seguridad.

Formulación y operativización del plan de acción

La coordinación de la fase final de la formulación del PAN1325 estuvo en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad, en particular del Viceministerio de las Mujeres, de la Vicepresidencia de la República y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Estas entidades, con el apoyo técnico de ONU Mujeres, lideraron el diálogo con los distintos sectores del Estado para identificar responsables por cada una de las acciones formuladas y realizar el acompañamiento técnico requerido en cada caso.

Es importante señalar que los costos de los productos incluidos en este Plan de Acción corresponden a estimaciones que no comprometen vigencias futuras. Con los cambios de administraciones venideros se hace necesario armonizar los próximos Planes Nacionales de Desarrollo con las acciones que hacen parte de este Plan para el logro de sus objetivos y resultados propuestos. Para esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las entidades que aporten al cumplimiento del Plan de Acción deben garantizar que –en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo– se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de este Plan.
- La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, durante cada vigencia.
- En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones del Plan supere el cupo disponible, las entidades deben priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de este Plan.
- Las acciones establecidas en el presente Plan de Acción pueden ser apoyadas, fortalecidas y acompañadas con recursos de la cooperación internacional, así como de las entidades territoriales que deseen implementar estas acciones a través de sus respectivos planes de desarrollo.

La participación de las mujeres en el proceso de elaboración del Plan

El Comité de Impulso se constituyó como instancia de diálogo y concertación con el Gobierno nacional. Estuvo integrado por 27 organizaciones de mujeres y feministas de nivel nacional y territorial, y fue la instancia interlocutora de la sociedad civil

para coordinar la participación de las mujeres en los foros macrorregionales, territoriales y poblacionales. Estos foros, como se ha explicado, fueron organizados para recoger las propuestas de las mujeres en su diversidad desde sus experiencias, cosmovisiones, realidades territoriales y apuestas cotidianas de construcción de paz.

Además de la participación de las mujeres en todas sus diversidades hay que destacar que el punto de partida para la concertación con las entidades fueron las propuestas planteadas por las mujeres, esto con el propósito de propender por la pertinencia de las acciones respecto a las realidades de las mujeres en los territorios, con énfasis en aquellos lugares en los que todavía persiste el conflicto armado, la violencia sociopolítica y otras dinámicas que alteran la convivencia pacífica.

Concertación del Plan de Acción con las entidades del Gobierno nacional

En el marco del proceso anteriormente descrito, la matriz consolidada de acciones del PAN1325 se compartió con las entidades del Gobierno nacional para que, a partir de sus competencias se identificaran las acciones sobre las cuales tienen responsabilidades, se incluyeran otras acciones, se comprometieran con asignaciones presupuestales, se propusieran indicadores de seguimiento y resultado de las acciones. Se realizaron, además, dos mesas de concertación interinstitucional el 18 de diciembre de 2023 y el 14 de febrero de 2024 con la participación de más de veinte entidades nacionales identificadas como responsables de las acciones del Plan. En abril del 2024 se hizo un seguimiento pormenorizado a las entidades para definir las acciones finales de este Plan de Acción, las cuales se encuentran consignadas en este documento.

Dando continuidad al proceso de concertación se realizó una sesión de alto nivel convocada por la Vicepresidenta y Ministra de la Igualdad y Equidad, y por la Viceministra de las Mujeres con los viceministerios para fortalecer la importancia de dar cumplimiento a este compromiso del Gobierno del Cambio con las mujeres y con la comunidad internacional. Igualmente, se realizaron mesas bilaterales con las entidades para concretar el diligenciamiento de la información y la definición del presupuesto indicativo frente a las acciones cuya responsabilidad compromete un total de 33 entidades.

La información del PAN1325 consignada en la matriz que hace parte constitutiva del documento técnico, ha surtido el proceso de consulta, análisis y decisión interna con las oficinas de planeación de las diversas entidades participantes, lo cual le da soporte técnico y presupuestal al conjunto de las acciones incluidas.

Apoyo de la comunidad internacional

Este proceso contó con el respaldo de la cooperación internacional a través de la Mesa de Género de la Cooperación, el cual se concretó por medio de la facilitación



de ONU Mujeres, que brindó apoyo técnico, financiero y político para el desarrollo tanto del proceso participativo como de la facilitación de espacios con embajadas y agencias de cooperación de diversos países. Estas últimas se han sumado al respaldo y apoyo de la formulación del PAN1325. Adicionalmente, el equipo técnico de ONU Mujeres ha acompañado este proceso en todas sus fases.

Entre las embajadas que brindaron apoyo se encuentran: Suecia, Noruega, Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda, Canadá y Alemania a través de GIZ y Suiza. Adicionalmente se contó con el apoyo de diversos programas de USAID, la MAPP-OEA, la Misión de Verificación de la ONU y las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas, bajo la coordinación general de ONU Mujeres en el marco de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

Se dispuso desde la Mesa de Género un acuerdo de apoyo con el funcionariado de las agencias de cooperación para actuar como facilitadores en las mesas de trabajo con las mujeres en los encuentros macro regionales y el Foro Nacional, así como también en los foros poblacionales, asunto de vital importancia para recoger y sistematizar de manera estructurada las propuestas planteadas por las mujeres.

La participación de embajadoras, embajadores, representantes de las agencias de cooperación en los diversos espacios con las mujeres, amplió el posicionamiento y la visibilidad del proceso, así como la evidencia concreta del respaldo internacional para concretar la formulación de este primer Plan de Acción en Colombia.

Socialización e incorporación en los procesos de planeación de los territorios

Considerando que en enero de 2024 comenzó el mandato de las y los nuevos gobernantes locales departamentales y municipales, se realizaron gestiones con las entidades del nivel nacional que tienen la responsabilidad de la formación de los y las nuevas mandatarias locales, para que incluyeran en sus agendas de trabajo la Resolución 1325 como instrumento a tener en cuenta en la formulación de los planes de desarrollo local de los próximos cuatro años, en lo concerniente al compromiso con los derechos de las mujeres.

En distintos escenarios se generaron orientaciones para que, en la elaboración de los planes de desarrollo, fueran incluidas líneas que permitan, posteriormente, la implementación de acciones del PAN135 en los territorios; y para que las administraciones departamentales y municipales puedan orientar recursos propios, de regalías o en coordinación con la Nación, para avanzar en el cumplimiento del Plan. Estas orientaciones se compartieron con las consejeras territoriales de planeación y diferentes expresiones organizativas de mujeres para incluir en sus propuestas las temáticas de mujeres, paz y seguridad según lo establecido en este PAN

7

LINEAMIENTOS GENERALES DEL PAN 1325

Con fundamento en la Resolución 1325 y las demás resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en el marco normativo internacional y nacional aplicable, el PAN 1325 se enfocará en la realización del siguiente objetivo general y objetivos específicos:

7.1. Objetivo General

Implementar acciones en el cumplimiento de la Resolución 1325 de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad para que las mujeres en sus diversidades en Colombia continúen siendo agentes y lideresas en la construcción y mantenimiento de la paz y puedan disfrutar de una vida autónoma, en paz, libre de discriminación, desigualdad y violencia.

7.2. Objetivos específicos²⁹

- Aumentar la participación efectiva e incidente de las niñas y mujeres en todas sus diversidades en espacios de toma de decisiones y en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad en los contextos territoriales urbanos y rurales.
- Fomentar el acceso a la salud y bienestar integral para mujeres y niñas en todas sus diversidades, afectadas por los contextos de conflicto armado con énfasis en la salud mental, y salud sexual y reproductiva, incluyendo el reconocimiento de sus prácticas ancestrales y comunitarias.
- Avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres y niñas en todas sus diversidades con énfasis en violencias sexuales, reproductivas y violencias por prejuicio contra la población LBTQ+ de las víctimas tanto en contextos de conflicto armado como de post acuerdo.
- Promover el acceso a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición en favor de las mujeres y niñas en todas sus diversidades víctimas sobrevivientes de todas las violencias en el marco del conflicto armado, desde un enfoque de género, antirracista, diferencial, territorial, étnico e interseccional.

²⁹ Para la construcción de estos objetivos se consideraron los aportes de la Alianza 1325, Mujeres, Paz y Seguridad en el documento titulado: Propuestas de áreas temáticas que desarrollan el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 en Colombia.



- Impulsar mecanismos de prevención, protección y autoprotección efectivos frente a las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades en el territorio, ante la presencia de grupos armados no estatales y estatales, así como ante los impactos de las industrias extractivas en la vida de las mujeres en el marco de los conflictos armados no internacionales, tensiones internas o disturbios interiores.
- Promover la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades para la construcción de la paz y la seguridad en contextos territoriales urbanos y rurales.
- Contribuir a la disminución de los riesgos e impactos diferenciados que sufren las mujeres, adolescentes y niñas en situación de movilidad humana forzada en situaciones de conflicto y post acuerdo para la protección integral de sus derechos.
- Reconocer el enfoque de género y demás enfoques incluidos en este Plan como herramientas fundamentales en el accionar del Estado a nivel bilateral y multilateral y la cooperación internacional.

7.3. Pilares del Plan de Acción

El Plan de Acción de la Resolución 1325 responde a los cuatro pilares establecidos en esta.

Prevención. Las mujeres juegan un rol importante en la prevención, resolución de los conflictos armados, así como en la construcción de paz. Se trata no solo de evitar la ocurrencia de violencias en su contra, sino de reconocer el potencial de diálogo y mediación que tienen las mujeres para transformar y resolver conflictos, en muchas ocasiones, desde sus prácticas identitarias, usos y costumbres tradicionales y/o ancestrales.

Participación. Esta debe darse en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres y entre las mujeres. Su intervención y participación debe garantizarse plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad humana. Asimismo, los Estados deben promover el aumento de su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.

Protección. El establecimiento de directrices y material sobre la protección de los derechos y las necesidades particulares de las mujeres, así como sobre la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de todas las medidas de

mantenimiento de la paz y consolidación de la paz. La protección de los efectos de las violencias y los conflictos en sus proyectos de vida, bajo un enfoque que espera que la respuesta/ atención se centre en las sobrevivientes, sus necesidades, propuestas y derechos.

Recuperación. El impulso de acciones de promoción y garantía del reconocimiento a las mujeres desde su potencial transformador de realidades, como gestoras de la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo.

7.4. Marco institucional para la implementación del plan de acción

Para la implementación del PAN1325 se define una arquitectura institucional que garantiza la participación de todas las partes interesadas como son:



••• El Gobierno Nacional

Las 33 entidades comprometidas con las 107 acciones del PAN 1325 son responsables de cumplir los resultados esperados con la implementación de este plan.



La coordinación de la implementación, el seguimiento y monitoreo del PAN1325 estará a cargo de un mecanismo conformado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en cabeza del Viceministerio de las Mujeres, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior de acuerdo con su misionalidad.

••• **Organizaciones sociales de mujeres y organizaciones feministas**

Para este proceso son quienes participaron e incidieron con el Gobierno nacional para que se estableciera el compromiso de elaborar el PAN1325 a través del Comité de Impulso y otras formas de organización social que adelantan su trabajo alrededor del cuidado de la vida, la paz y la seguridad humana en sus territorios. En el seguimiento a la implementación y en el cumplimiento de los compromisos establecidos en este PAN1325, su participación será fundamental y de carácter autónomo.

••• **Sistema de Naciones Unidas y cooperación internacional**

En Colombia funciona la Mesa de Género de la Cooperación Internacional y mediante este mecanismo se gestionó y concretó el apoyo al Gobierno, a las mujeres y sus formas organizativas para el proceso participativo para la elaboración del PAN1325. Se espera su apoyo –a través de diversos instrumentos de cooperación técnica y financiera- para avanzar en la implementación, ya que es un esfuerzo conjunto que potenciará los impactos con la materialización de acciones dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres y sus aportes a la construcción y consolidación de la paz y la seguridad.

••• **Entes territoriales**

Lograr la territorialización de las acciones del PAN 1325, es una de las prioridades tanto del Gobierno Nacional como de las mujeres organizadas y defensoras de la paz, por esa razón es fundamental realizar la articulación y asistencia técnica con las gobernaciones y alcaldías para que conozcan, difundan y apoyen la implementación del Plan de acuerdo en sus territorios urbanos y rurales.

7.5. Salvaguardas de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas



Salvaguardas para el PAN 1325 de mujeres indígenas:

La salvaguarda de las mujeres indígenas promueve en primera medida, el respeto a la ley de origen y también la participación de las mujeres indígenas en la definición,

implementación y monitoreo de medidas de protección, garantizando los derechos colectivos e individuales desde la perspectiva cultural (que incluye a la mujer, su familia y las presentes generaciones); estas medidas les permite desarrollar su trabajo en defensa de los derechos de los pueblos y las mujeres en condiciones de seguridad, y acorde, no sólo a los usos y a la cosmovisión propios de su pueblo, sino también a su cotidianidad y quehacer en su territorio. Es por ello, que *"El término salvaguarda para las mujeres indígenas viene de salvar y guardar, es decir proteger y prevenir de acción con daño a las mujeres indígenas tal y como se define y lo asume la corte constitucional"*³⁰.

La Salvaguarda de las mujeres indígenas es un enfoque que se ha ido construyendo a partir de las reflexiones y sentires de las mismas mujeres, a partir de la noción de lo colectivo, en oposición a la visión individualista y antropocéntrica del pensamiento occidental.



Salvaguardas para el PAN 1325 de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras:

Las salvaguardas de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras son medidas que buscan la protección y reconocimiento de las prácticas sociales y culturales³¹, así como los saberes ancestrales³² de las comunidades negras para garantizar sus derechos colectivos. Es fundamental para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el respeto y la dignificación de las cosmovisiones, tradiciones y espiritualidades de las comunidades portadoras y creadoras, fortalecerlas es buscar su sostenibilidad y la participación comunitaria para su preservación.

Estas salvaguardas también llaman a la reflexión sobre los valores sociales y culturales tales como la solidaridad y el respeto por la vida, entre otros. A través de ellas, se expresan y recrean valores propios que hacen parte de su integridad social y del bienestar de sus comunidades, entendiendo las dinámicas sociales y culturales que se dan en el territorio que habitan, su cultura y relacionamiento con la naturaleza y sociedad. Desde un enfoque de género, étnico y antirracista se debe reconocer y vincular la interseccionalidad como eje de análisis y metodológico en todas las acciones que se realicen, estas medidas permiten luchar contra el racismo en los planes, programas y proyectos que se formulen e implementen.

³⁰ Documento de trabajo "Las mujeres indígenas solas podemos, pero juntas somos más. Foro nacional de mujeres indígenas Resolución 1325". CONAMIC-CIASE.

³¹ Los gualíes, alabados y levantamientos de tumba. Ver el Plan Especial de Salvaguardia en: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/Gual%C3%ADAdes,-alabados-y-levantamientos-de-tumba,-ritos-mortuorios-de-las-comunidades-afro-del-Medio-San-Juan/17-Gual%C3%ADAdes,%20alabados%20y%20levantamientos%20de%20tumbas%20ritos%20mortuorios%20de%20las%20comunidades%20afro%20del%20Medio%20San%20Juan%20-%20PES.pdf>

³² Saberes asociados a la Partería. Ver el Plan Especial de Salvaguardia en: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/PLAN-ESPECIAL-DE-SALVAGUARDIA-DE-LOS-SABERES-ASOCIADOS-A-LA-PARTER%C3%8DA-AFRO-DEL-PAC%C3%8DFICO/20-Parter%C3%ADA%20afro%20del%20Pac%C3%ADAfico%20-%20PES.pdf>



7.6. Coordinación y seguimiento del PAN 1325

Coordinación y Seguimiento del PAN 1325. La coordinación, el seguimiento y el monitoreo del PAN 1325 estará a cargo del Gobierno nacional. El Ministerio de Igualdad y Equidad, en coordinación con Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, dispondrá de un **Comité de Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CPMAN)**.

Serán funciones del comité de seguimiento que trata este artículo:

- 7.6.1.** Proveer información sobre el seguimiento y monitoreo de los indicadores de cumplimiento de las acciones a cargo de las entidades corresponsables de la implementación del PAN1325.
- 7.6.2.** Generar alertas sobre los niveles de cumplimiento del PAN1325.
- 7.6.3.** Solicitar, recopilar y organizar la información necesaria de las entidades que participan en la ejecución del PAN1325 con el objeto de elaborar un informe de seguimiento anual el cual se presentará al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a las formas organizativas de mujeres y/o organizaciones feministas y demás instancias que los solicite de acuerdo a su misión y/o función.
- 7.6.4.** Dar las directrices a la Secretaría Técnica para garantizar la participación de las personas miembros e invitadas a las sesiones del comités.
- 7.6.5.** Brindar las recomendaciones y asistencia técnica a las entidades corresponsables de la implementación de las acciones del PAN1325 en aras de contribuir en sus niveles de cumplimiento.
- 7.6.6.** Socializar los estándares proferidos por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas respecto de las acciones Estatales para dar cumplimiento al PAN1325.
- 7.6.7.** Expedir su propio reglamento.

7.6.8.

Las demás que puedan contribuir en la adecuada implementación de las acciones contenidas en el PAN1325.

La sociedad civil, a través de las expresiones diversas de organizaciones del movimiento de mujeres participarán de la siguiente manera en el mecanismo de coordinación y seguimiento:

La entidad que haga las veces de Secretaría Técnica convocará a las delegadas de las expresiones diversas de organizaciones del movimiento de mujeres al menos a una de las sesiones anuales del Comité. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición de este Decreto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, convocará a las formas organizativas de mujeres en todas sus diversidades para que definan de manera concertada la forma de su participación en el Comité y para generar espacios de dialogo y seguimiento con la sociedad civil. Las entidades del gobierno nacional presentarán avances de la implementación del PAN y se recibirán las recomendaciones para el mejoramiento del desarrollo de los compromisos institucionales. Una vez se expida el decreto que habilitará jurídicamente el PAN 1325, el Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante resolución, reglamentará la conformación y alcance del mecanismo de coordinación y seguimiento.

En sintonía con este mecanismo, dentro del Sistema Nacional de las Mujeres (que se encuentra actualmente en reformulación), se contará con una instancia específica dentro de la Instancia de Consejo Asesor de Mujeres dedicado a la "Construcción de Paz, convivencia, seguridad humana y vida digna en el territorio", donde las delegadas a este consejo con interés en la implementación del PAN 1325 podrán adelantar tareas autónomas que contribuyan al seguimiento del proceso por parte de la sociedad civil.

7.7. Estructura General del Plan

La estructura del PAN1325 facilita la ejecución de las acciones a cargo de las instituciones del Estado responsables, conforme a los ámbitos de sus respectivas competencias y al mismo tiempo asegura la coordinación interinstitucional. A partir de la diversidad de propuestas, se identificaron temas que agrupan varias de estas y, por tanto, se definieron las líneas temáticas priorizadas por las mujeres. También se establecieron resultados que, a partir de todas las acciones, se pueden lograr en la agenda mujeres paz y seguridad. Para cada línea temática se ubican los resultados, productos y acciones en torno a los pilares de la Resolución 1325.



LÍNEAS TEMÁTICAS: organizan temáticamente el conjunto de acciones.

RESULTADOS: son los efectos tangibles o intangibles (bienes y/o servicios) que esperan lograr mediante la implementación de las acciones.

PRODUCTOS: agrupan un conjunto de acciones dirigidas a once (11) tipos de beneficios que representan para la institucionalidad y para las mujeres.

ACCIONES: son el conjunto de propuestas a realizar para lograr la transformación de las condiciones que permitan paz y seguridad para las mujeres en los territorios.

7.8. Líneas temáticas y resultados

El conjunto de propuestas planteadas por las mujeres en los diversos espacios de participación, se agruparon en siete (7) líneas temáticas y once (11) resultados:

Línea temática 1: Mujeres guardianas de paz y participantes en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad humana en los contextos territoriales urbanos y rurales.

Resultado 1.1. *Capacidades de las mujeres en todas sus diversidades, fortalecidas como constructoras y guardianas³³ de la paz y seguridad a nivel territorial y nacional.*

Resultado 1.2. *Participación paritaria e incorporación de la agenda de paz y seguridad de las mujeres en todas sus diversidades y contextos territoriales, fuera y dentro del país, en negociaciones presentes y futuras para la paz y la seguridad.*

Línea temática 2: Salud y bienestar integral para mujeres y niñas en sus diversidades, incluyendo las prácticas ancestrales y comunitarias con énfasis en la salud mental para la construcción de paz y seguridad.

Resultado 2.1. *Fortalecido y garantizado el acceso de las mujeres en todas sus diversidades a la salud y bienestar integral, y a la salud mental con los enfoques de género, interseccional, diferencial y antirracista.*

³³ Se entiende por Guardianas desde la visión de las mujeres la persona que guarda, que cuida poniendo el cuidado en el centro en la paz y la seguridad como un todo que permita una vida tranquila entre humanos y con la naturaleza.

Línea temática 3: Vida libre de violencias contra las mujeres y las niñas, con énfasis en violencias políticas, violencias sexuales y reproductivas y violencias por prejuicios motivados por la orientación sexual expresión e identidad de género de las víctimas en contextos de conflicto y post acuerdo.

Resultado 3.1. *Estrategias implementadas en prevención de violencias basadas en género contra las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en violencia sexual, reproductiva y por prejuicio basada en orientación sexual e identidad y expresión de género diversa, reclutamiento, desaparición forzada y trata de personas en contextos de conflicto armado y postacuerdo.*

Línea temática 4: Acceso a las justicias de las mujeres y niñas víctimas de todas las violencias, especialmente las violencias políticas, sexuales, reproductivas y basadas en la orientación sexual, expresión e identidad de género de las víctimas desde un enfoque interseccional, para la reparación y no repetición en situaciones de conflicto y post acuerdo.

Resultado: 4.1. *Fortalecidas la Justicia ordinaria y justicia propia de comunidades indígenas y reducción de la impunidad de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades en los contextos territoriales de conflicto armado y postacuerdo.*

Línea temática 5: Protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.

Resultado 5.1. *Capacidades fortalecidas de las mujeres en todas sus diversidades para proteger el territorio en contextos con presencia de actores armados no estatales, estructuras de crimen organizado y economías ilegales, en la construcción de la paz y la seguridad.*

Resultado 5.2. *Organizaciones de mujeres en los territorios cuentan con capacidades para afrontar situaciones de confinamiento generadas por los actores armados no estatales y las estructuras del crimen organizado.*

Resultado 5.3. *Mecanismos institucionales y comunitarios implementados para disminuir el impacto en violencias contra las mujeres por situaciones generadas por las industrias extractivas y el cambio climático.*



Línea temática 6: Autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz y seguridad en contextos territoriales urbanos y rurales.

Resultado 6.1. *Participación activa de las mujeres en todas sus diversidades en procesos de desarrollo productivo y economía social y solidaria para su autonomía económica, que facilitan su participación en la construcción de paz y seguridad humana en los territorios urbanos y rurales.*

Línea temática 7: Movilidad humana: mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.

Resultado 7.1. *Implementadas estrategias que previenen riesgos e impactos diferenciados en mujeres y niñas en todas sus diversidades, en situación de movilidad humana en las zonas urbanas y rurales afectadas por el conflicto armado con énfasis en las zonas de frontera.*

Resultado 7.2. *Protocolos de articulación institucional con las comunidades con particularidades étnico territoriales diseñados e implementados para la garantía de derechos de las mujeres refugiadas y migrantes en contexto del conflicto armado y postacuerdo.*

7.9. Productos

Del conjunto de acciones propuestas por las mujeres y asumidas para su implementación por las entidades participantes, se agrupan en once (11) productos que identifican los cambios concretos que representa la ejecución de este plan para las mujeres:

1.

Procesos de formación de las mujeres.

2.

Procesos de formación institucional.

3.

Intercambios de experiencias.

4. Campañas.
5. Lineamientos y protocolos.
6. Procesos de adecuación institucional.
7. Participación y representación en instancias de toma de decisiones.
8. Asistencia técnica.
9. Bienes y servicios.
10. Medidas de satisfacción.
11. Divulgación del PAN1325.



8 ANEXO MATRIZ DE ACCIONES DEL PAN1325

Hace parte constitutiva de este documento técnico la Matriz de acciones donde se detallan los indicadores, metas, fechas de inicio y finalización y presupuesto asignado.

LINEA TEMÁTICA 1: MUJERES GUARDIANAS DE PAZ Y PARTICIPANTES EN LAS NEGOCIACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN LOS CONTEXTOS TERRITORIALES, URBANOS Y RURALES.

RESULTADO 1.1. 1.1. Capacidades de las mujeres en todas sus diversidades, fortalecidas como constructoras y guardianas de la paz y seguridad a nivel territorial y nacional.

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
1	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Implementar procesos de formación para fortalecer capacidades de las mujeres en todas sus diversidades, medios de comunicación e instituciones de todos los niveles territoriales que incluyan los enfoques del plan para garantizar el reconocimiento, la no estigmatización, la inclusión y participación de las mujeres en los ejercicios de control político, ciudadano y de veeduría en relación con la implementación de las políticas públicas para la garantía de derechos y la construcción de paz y seguridad de las mujeres en los territorios urbanos y rurales en contexto de conflicto armado.	Min Igualdad - VMM Dirección Garantía Derechos
			ESAP
2	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Fortalecer las capacidades de las lideresas y colectivos de mujeres en todas sus diversidades para posicionar los aportes y propuestas a la resolución de conflictos territoriales relacionados con la discriminación y las hostilidades horizontales en los contextos del conflicto en zonas urbanas y rurales.	ESAP
3	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Fortalecer las capacidades de las mujeres en todas sus diversidades para participar activamente en el ejercicio de control político, ciudadano y de veeduría en relación con la implementación de las políticas públicas para la garantía de derechos y la construcción de paz y seguridad de las mujeres en los territorios urbanos y rurales en contexto de conflicto armado.	ARN
			ESAP
4	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Diseñar e implementar escuelas regionales de liderazgo político desde la perspectiva de las mujeres negras, afrocolombianas, raízales y palenqueras en formación política desde el feminismo negro, popular y antimilitarista para la consolidación de procesos de paz.	Ministerio de Igualdad y Equidad ESAP
5	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de mujeres en todas sus diversidades que adelantan iniciativas de construcción de paz en las comunidades, de modo que puedan participar de manera incluyente y accesible en los procesos de contratación estatal y ser seleccionadas de manera preferencial por el estado, en acciones relacionadas con la paz y la seguridad.	ESAP
			Colombia Compra Eficiente
6	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres en todas sus diversidades con experiencias en construcción de paz y seguridad desde los saberes ancestrales y fomentar procesos de memoria histórica de las mujeres en los territorios incorporando herramientas culturales y ancestrales para la construcción de la paz y la seguridad.	ARN
			Ministerio de Igualdad y Equidad
			Min Cultura
7	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Realizar el proceso de fortalecimiento organizativa y de asistencia técnica y de Registro Público Único Nacional y/o actualización de los Consejos Comunitarios, Formas o Expresiones Organizativas, Organizaciones de Base y las demás que cree la Ley, de las lideresas y defensoras.	Min Interior
8	PROCESOS FORMACIÓN INSTITUCIONAL	Mejorar las capacidades de las lideresas y colectivos LBT y mujeres con discapacidad, en la construcción de políticas públicas, planes de desarrollo y agendas locales sobre paz y seguridad.	Ministerio de Igualdad y Equidad
9	PROCESOS FORMACIÓN INSTITUCIONAL	Afianzar los procesos de capacitación a miembros de la Fuerza Pública en los temas relacionados con las masculinidades corresponsables y no violentas, bajo los enfoques interseccional, de género, diferencial, antirracista, por orientación sexual, expresión e identidad de género.	Min Defensa
			ESAP
10	PROCESOS FORMACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer dentro de los programas de liderazgo de la Fuerza Pública, la capacitación en temas de empoderamiento femenino que potencialicen las competencias del ser, saber y hacer de las mujeres uniformadas para la superación de barreras en el acceso a los cargos de toma de decisión en la perspectiva de construcción de paz desde el enfoque de seguridad humana.	Min Defensa
			ESAP

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
11	PROCESOS FORMACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar un proceso de formación y evaluación de competencias al funcionariado sobre las medidas de protección, autoprotección, autocuidado con un enfoque territorial, de género, diferencial, antirracista e interseccional y enfoque por orientación sexual, expresión e identidad de género, en los contextos del conflicto armado que permita cualificar el diálogo y concertación desde la comprensión de las experiencias de las mujeres en todas sus diversidades.	DAFP ESAP
12	INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS	Promover encuentros interculturales de mujeres de diferentes orígenes que han convivido en territorios urbanos y rurales marcados por el conflicto armado interno, con el fin de contribuir a la solución pacífica de los conflictos, al fortalecimiento de su participación en los procesos de construcción de paz, reflexionar sobre los conflictos que las desigualdades, discriminaciones y opresiones han ocasionado en los movimientos de mujeres y feministas; cuyas conclusiones se intercambien en un encuentro nacional de mujeres por la paz.	
13	INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS	Generar, en el marco del accionar del Centro de Excelencia de Mujeres, Paz y Seguridad que coordina y lidera la Cancillería, espacios de intercambio regionales y globales sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad, para fomentar el conocimiento y construcción de buenas prácticas relacionadas con la incorporación del enfoque de género y la participación de las mujeres en los procesos de paz y en todas las fases de consolidación de esta.	Min Relaciones Exteriores
14	CAMPAÑAS	Campañas de prevención de prácticas racistas y discriminatorias en el relacionamiento entre las mujeres y las organizaciones como aporte para el fortalecimiento de coaliciones políticas y agendas comunes para la construcción de la paz y la seguridad en los territorios.	Ministerio de Igualdad y Equidad
15	CAMPAÑAS	Impulsar una estrategia nacional de pedagogía para la paz dirigida a las comunidades e instituciones educativas, públicas y privadas, para el reconocimiento del rol de las mujeres en todas sus diversidades como constructoras de paz y seguridad, que involucre y posicione los saberes ancestrales y la memoria histórica de las mujeres en relación con el conflicto armado, la violencia sociopolítica, las prácticas de resiliencia y resistencia pacífica y no violenta, sus experiencias de transformación de conflictos interculturales y la educación popular. Esta estrategia debe articular las organizaciones de base de las mujeres en todas sus diversidades para su implementación.	Min Educación
16	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Fortalecer los lineamientos con perspectiva de género para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y prevención de violencias basadas en género, violencia sexual y violencia por prejuicio por orientaciones sexuales, expresión e identidad género al interior de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que permitan velar por la labor de las mujeres en el sector de seguridad y defensa en desarrollo del cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública	Min Defensa
17	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Elaborar, socializar y poner en marcha un documento de lineamientos para la promoción de la equidad y los derechos de las mujeres en la Fuerza Pública.	Ministerio de Igualdad y Equidad
18	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Medidas afirmativas para garantizar la participación de las mujeres lideresas y defensoras en los espacios de participación generados para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raíces Palenqueras.	Min Interior
19	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Elaborar, socializar y poner en marcha lineamientos para la garantía de la participación y representación de las mujeres en todas sus diversidades como guardianas de la paz y la seguridad en las diferentes instancias estatales y de comunidades étnicas para la toma de decisiones sobre la seguridad y la paz para las mujeres a nivel local, departamental y nacional, y que contribuya a su actuar de paz en el contexto urbano y rural.	Min Interior ESAP
20	DIVULGACIÓN PAN1325	Socializar y hacer pedagogía de manera incluyente y accesible sobre la Resolución 1325 y su plan de acción con organizaciones, consejos comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Cabildos Indígenas, instituciones educativas, medios de comunicación y funcionariado público para garantizar su implementación.	
21	DIVULGACIÓN PAN1325	Apoyar el alistamiento de las mujeres indígenas para la territorialización y localización del PAN1325.	Ministerio de Igualdad y Equidad

RESULTADO 1.2. Participación paritaria e incorporación de la agenda de paz y seguridad de las mujeres en todas sus diversidades y contextos territoriales, fuera y dentro del país, en negociaciones presentes y futuras para la paz y la seguridad.

22	PROCESOS ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Formalizar el área de asuntos de género del Ministerio de Defensa con el propósito de consolidar el proceso de transversalización del enfoque de género, el enfoque interseccional, étnico y antirracista al interior del Sector y en el quehacer de la Fuerza Pública.	Min Defensa
23	PROCESOS ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Impulsar en el sector de defensa el fortalecimiento de roles de las mujeres integrantes de la Fuerza Pública en función de sus estrategias para el relacionamiento con las mujeres de los distintos territorios y en todas sus diversidades en la perspectiva de paz y la seguridad humana.	Min Defensa
24	PROCESOS ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Realizar un proceso de autoevaluación de la implementación del enfoque de género e interseccional al interior de las Fuerzas Militares.	Min Defensa



Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
25	PROCESOS ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Crear el componente sobre mujeres, paz y seguridad en el Observatorio colombiano de las mujeres para dar cuenta de los procesos puestos en marcha a nivel nacional para la construcción de la paz, y de las acciones y contribuciones de las mujeres. Este componente debe desagregar la información por etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y ubicación geográfica.	Ministerio de Igualdad y Equidad
26	PROCESOS ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Impulsar la creación del componente sobre mujeres, paz y seguridad en los observatorios territoriales de derechos humanos.	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH
27	ASISTENCIA TÉCNICA	Brindar asistencia técnica para crear el componente sobre mujeres, paz y seguridad en los observatorios territoriales de género que permita visibilizar los procesos puestos en marcha a nivel departamental, local y en el exterior para la construcción de la paz, y de las acciones y contribuciones de las mujeres. Este componente debe desagregar la información por etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y ubicación geográfica.	Ministerio de Igualdad y Equidad
28	CAMPAÑAS	Apoyar, crear y fortalecer plataformas comunicacionales lideradas por las organizaciones de mujeres en todas sus diversidades, que permitan dar a conocer los avances, las propuestas y los desafíos en la construcción de la paz en los territorios.	Min Comunicaciones
29	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Promover la transversalización del enfoque de género, étnico, población LBTI, jóvenes, niñas, adultas mayores y mujeres en condición de discapacidad en la construcción de las agendas de transformaciones para la paz en el territorio, en el marco de los acuerdos y procesos de paz que adelanta el gobierno.	OCCP
30	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Garantizar procesos de verificación permanentes y determinantes frente a riesgos o eventos de violencia sexual, reproductiva y por prejuicio por orientación sexual, expresión e identidad de género contra las mujeres en todas sus diversidades en el cese al fuego.	Min Defensa - Policía Nacional
31	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Diseñar una estrategia de incorporación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad relacionadas con la participación de las mujeres en todas sus diversidades en las transformaciones culturales y sociales para la convivencia, en los procesos de diálogos y negociación de paz presentes y futuros, para garantizar que su experiencia previa en materia de resistencias, juntanzas y organización, contribuyen a la generación de acuerdos para la implementación de medidas de satisfacción y No Repetición.	Ministerio de Igualdad y Equidad
32	BIENES Y SERVICIOS	Incentivar la investigación sobre la participación de las mujeres en la paz y la seguridad, incluida la mediación comunitaria de las mujeres desde sus saberes, en articulación con la academia y con la participación de las organizaciones de mujeres de los territorios y las mujeres exiliadas, migradas y refugiadas, con enfoque interseccional, antirracista, de género, diferencial y por orientación sexual, expresión e identidad de género, para hacer visibles los aportes de las mujeres en la construcción de paz y seguridad en los contextos de conflicto armado.	Min Ciencias Min cultura
33	BIENES Y SERVICIOS	Fortalecer y dar continuidad a los espacios de diálogo e interlocución entre las mujeres de la Fuerza Pública y las mujeres de la sociedad civil en los territorios para la implementación de acciones concertadas para la garantía de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades que contribuyan a la consolidación de la paz.	Min Defensa - Policía Nacional Ministerio de Igualdad y Equidad
34	BIENES Y SERVICIOS	Implementar estrategias comunicativas de organizaciones barriales y comunitarias que fortalezcan la sana convivencia respetando la diversidad con apuesta a la inclusión y reconciliación en las ciudades receptoras de población víctima y migrante.	Min Comunicaciones
35	BIENES Y SERVICIOS	Elaboración de una estrategia nacional de experiencias demostrativas para el impulso a la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz, en reforma rural integral, participación de las organizaciones de las mujeres y seguridad humana que permita el avance en territorios afectados por el conflicto armado.	Unidad de Implementación Acuerdo de Paz
36	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN TOMA DECISIONES	Poner en marcha acciones que fortalezcan el ejercicio del derecho a la participación política y electoral de las mujeres en todas sus diversidades, con énfasis en garantías de acceso en zonas apartadas o afectadas por el conflicto armado.	Consejo Nacional Electoral
37	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN TOMA DECISIONES	Articulación interinstitucional para el diseño e implementación de una estrategia de no estigmatización, discriminación y erradicación de violencias a mujeres de los pueblos y comunidades étnicas, campesinas, población LBTI, jóvenes, niñas, adultas mayores y mujeres en condición de discapacidad en la construcción de las agendas de transformaciones para la paz, en el marco de los acuerdos y procesos de paz que adelanta el gobierno.	OCCP
38	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN TOMA DECISIONES	Garantizar la participación paritaria de las organizaciones de mujeres en todas sus diversidades en diálogos regionales y nacionales de paz y seguridad con estrategias diferenciales según actores armados y un protocolo con el procedimiento para el otorgamiento de las garantías; incorporando enfoques de género, enfoque por orientación sexual, expresión e identidad de género, diferencial, antirracista e interseccional; y las mujeres con discapacidad, víctimas, exiliadas, migradas y refugiadas.	ARN

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
39	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN TOMA DECISIONES	Diseñar, implementar y desarrollar espacios de diálogo e intercambio de experiencias (asambleas populares, ollas comunitarias, círculos de palabra) que promuevan la participación paritaria e incidente de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas, campesinas , población LBTI, jóvenes, niñas y adultas mayores y mujeres en condición de discapacidad en la construcción de las agendas de transformaciones para la paz, en el marco de los acuerdos y procesos de paz que adelanta el gobierno.	OCCP
40	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN TOMA DECISIONES	Garantizar el derecho y las condiciones para la participación política de las mujeres privadas de la libertad en todas sus diversidades por su vinculación a los grupos armados, en procesos de negociación de la paz, sometimiento a la justicia y mecanismos de alternatividad penal.	INPEC
41	DIVULGACIÓN PAN1325	Presentar, conforme a la información suministrada por las demás entidades, el informe de avances del PAN 1325 frente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con la periodicidad establecida para esto.	Ministerio de Igualdad y Equidad Min Relaciones Exteriores

LÍNEA TEMÁTICA 2: SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL PARA MUJERES Y NIÑAS EN SUS DIVERSIDADES, INCLUYENDO LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES Y COMUNITARIAS CON ÉNFASIS EN LA SALUD MENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD.

RESULTADO 2.1. Fortalecido y garantizado el acceso de las mujeres en todas sus diversidades a la salud y bienestar integral y a la salud mental con los enfoques de género, interseccional, diferencial y antirracista.

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
1	ASISTENCIA TÉCNICA	Prestar orientación técnica a las Entidades Territoriales para la implementación de estrategias que favorezcan el cuidado de la salud mental de las mujeres en todas sus diversidades en contexto de las realidades poblacionales de cada territorio con los enfoques de género, enfoque por orientación sexual, expresión e identidad de género, interseccional, antirracista y diferencial.	Min Salud; Entidades Territoriales de Salud; EAPB, EPSI y IPS
2	ASISTENCIA TÉCNICA	Brindar asistencia técnica en MHGAP comunitario a las entidades territoriales de salud que lo soliciten al Ministerio de Salud, en la que participen las mujeres en todas sus diversidades priorizando los territorios afectados por el conflicto armado.	Min Salud; Entidades Territoriales de Salud; EAPB, EPSI y IPS
3	BIENES Y SERVICIOS	Implementar en las instituciones de salud una ruta de valoración y atención en la salud integral a las mujeres en todas sus diversidades, víctimas de todo tipo de violencias en el marco del conflicto armado, entre estas violencia sexual, violencia reproductiva y violencia motivada por la afiliación organizativa y partidista de las mujeres y por la orientación sexual e identidad de género, que atienda las secuelas en su salud física y mental, con enfoque de género, interseccional, étnico y antirracista.	Min Salud
4	BIENES Y SERVICIOS	Reconocer a las mujeres en todas sus diversidades por sus saberes y prácticas ancestrales en salud mental para participar en los procesos de atención en salud mental con mujeres afectadas en el marco del conflicto armado, para que hagan parte de los equipos de respuesta de los CAPS (Centro de Atención Primaria en Salud).	Min Salud
5	BIENES Y SERVICIOS	Implementar estrategias de promoción y prevención de salud que reconozcan y respeten los conocimientos de las organizaciones de mujeres y los saberes ancestrales; así como diversas prácticas y costumbres, entre ellas la partería ejercida por mujeres del pueblo negro, raizal palenquero y afrocolombiano y de pueblos indígenas, garantizando la salvaguarda física (material) y cultural de las mujeres, sabedoras, médicas, parteras, mayoras, tejedoras, artesanas que contribuyen al cuidado de la vida.	Ministerio de Igualdad y Equidad
6	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Realizar capacitación en primeros auxilios psicológicos en la que participen las mujeres en todas sus diversidades, priorizando los territorios afectados por el conflicto armado.	Min Salud; Entidades Territoriales de Salud ESAP



LÍNEA TEMÁTICA 3: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, CON ÉNFASIS EN VIOLENCIA POLÍTICA, VIOLENCIA SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y VIOLENCIA POR PREJUICIOS MOTIVADOS POR LA ORIENTACION SEXUAL EXPRESIÓN E IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS VÍCTIMAS EN CONTEXTOS DE CONFLICTO Y POST ACUERDO.

RESULTADO 3.1. Estrategias implementadas en prevención de violencias basadas en genero contra las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en violencia sexual, reproductiva y por prejuicio basada en orientación sexual e identidad y expresión de género diversa, reclutamiento, desaparición forzada y trata de personas en contextos de conflicto armado y post acuerdo.

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
1	CAMPAÑAS	Implementar estrategias de comunicación y divulgación con medios de comunicación masiva para la transformación de roles y estereotipos de género orientadas a deconstruir la cultura patriarcal y las violencias de género contra las mujeres, con énfasis en la violencia contra las mujeres LBT por prejuicio motivados en su orientación sexual, expresión e identidad de género y la violencia sexual que es utilizada como práctica extendida en contextos de conflicto armado.	ARN
2		Poner en marcha estrategias de comunicación y divulgación con medios de comunicación masiva para la transformación de roles y estereotipos de género orientados a deconstruir la cultura patriarcal y las violencias de género contra las mujeres que se organizaron y participaron en política, motivadas por su afiliación ideológica y partidista.	RTVC
3	CAMPAÑAS	Realizar un programa especial para la prevención de riesgos que incorpore estrategias de cuidado, seguridad digital y que disponga de herramientas prácticas en los territorios para la prevención de la trata con fines de explotación sexual de niñas y mujeres con énfasis en las mujeres firmantes de paz y sus familias, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres negras, afro, palenqueras y raizales e indígenas y mujeres LBT con enfoque territorial.	Min Interior
4		Realizar procesos de sensibilización accesibles e incluyentes con las comunidades para ampliar la comprensión de qué es y cómo operan las redes y el delito de trata y de reclutamiento de mujeres, adolescentes, jóvenes y niñas en todas sus diversidades para evitar que estos delitos continúen ocurriendo como una práctica normalizada en los territorios en contexto de conflicto armado urbano y rural.	ICBF
5		Fortalecer a las organizaciones de mujeres buscadoras de personas dadas por desaparecidas, lo que incluye sus iniciativas de búsqueda diferencial: colectivas, ancestrales y comunitarias, con énfasis en mujeres víctimas del conflicto armado.	Min Defensa
6	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Realizar procesos de sensibilización accesibles e incluyentes con las comunidades para ampliar la comprensión de qué es y cómo operan las redes y el delito de trata y de reclutamiento de mujeres, adolescentes, jóvenes y niñas en todas sus diversidades para evitar que estos delitos continúen ocurriendo como una práctica normalizada en los territorios en contexto de conflicto armado urbano y rural.	Min Interior
7	PROCESOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la formación a mujeres de las fuerzas militares en temas de ciberseguridad, como acción para la prevención de las violencias de género contra las mujeres en todas sus diversidades en los contextos de afectación por las conflictividades urbanas y rurales.	ARN
8		Diseñar e implementar una formación en el proceso de inducción y reinclusión, así como en el Plan de Formación y Capacitación sobre género, sexualidad y derechos de las mujeres en su diversidad, para el funcionariado nacional, departamental, municipal y que se encuentra en el exterior, con el fin de combatir la estigmatización, revictimización y discriminación de las mujeres en todas sus diversidades. Esta formación debe incluir la activación de rutas de protección integral frente a las denuncias de las violencias basadas en género, sexual, reproductiva y por prejuicio contra orientación sexual, expresión e identidad de género y contar con el enfoque antirracista.	ICBF
9	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Impulsar acciones de cooperación Sur-Sur entre Kenia y Colombia para intercambiar experiencias en la investigación y persecución de la violencia de género, posibilitando el avance de políticas públicas integrales en esta materia.	Min Defensa
10		Generar espacios con la participación de las entidades territoriales y otras entidades públicas con funciones en protección para el abordaje de las situaciones de riesgo y amenaza que viven las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, en el que se tenga en cuenta las maneras en que opera la discriminación por orientación sexual e identidad de género diversa. Así mismo, se deberá garantizar que en dichas sesiones participen mujeres LBT con conocimiento técnico sobre seguridad y protección en el análisis de riesgo y la estructuración de recomendaciones.	Min Interior
	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Diseñar un protocolo de VBG para la identificación, atención, remisión y seguimiento asociadas a mujeres beneficiarias, titulares y lideresas reclamantes de tierras, desde un enfoque diferencial, de género, psicosocial, seguridad humana y de acción sin daño.	Unidad Administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas (UAEGRTD)

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
11	BIENES Y SERVICIOS	Democratizar activos para la atención de necesidades de las mujeres y niñas víctimas de distintas violencias, entre ellas violencia política, violencia sexual y reproductiva y por prejuicio sobre la orientación sexual, expresión e identidad de género, en el marco del conflicto armado; entregados de manera directa o indirecta a organizaciones conformadas por mujeres o entidades que se dediquen a tal fin.	Sociedad de Activos Especiales – SAE
12	BIENES Y SERVICIOS	Implementar una estrategia de búsqueda mujeres lesbianas, bisexuales y trans desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado, que permita la búsqueda diferencial desde el enfoque de género para mujeres LBT y a la garantía del derecho a la búsqueda y la verdad	UBPD
13	BIENES Y SERVICIOS	Implementar una estrategia de documentación, búsqueda e identificación de mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado que permita la búsqueda diferencial desde el enfoque de género para mujeres LBT y a la garantía del derecho a la búsqueda y la verdad	UBPD
14	BIENES Y SERVICIOS	Acciones afirmativas de contacto y participación de mujeres buscadoras	UBPD
15	MEDIDAS DE SATISFACCIÓN	Impulsar actos de reconocimiento simbólico, en articulación con las organizaciones de mujeres, del impacto de las diferentes formas de violencia sexual, reproductiva y por prejuicio basada en la OSEIG en la vida de las mujeres y las niñas en todas sus diversidades en los territorios por parte de los actores del conflicto armado.	UARIV

LÍNEA TEMÁTICA 4: ACCESO A LAS JUSTICIAS DE LAS MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TODAS LAS VIOLENCIAS, ESPECIALMENTE LAS VIOLENCIAS POLÍTICAS, SEXUALES, REPRODUCTIVAS Y BASADAS EN LA ORIENTACION SEXUAL, EXPRESION E IDENTIDAD DE GENERO DE LAS VÍCTIMAS DESDE UN ENFOQUE INTERSECCIONAL, PARA LA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO Y POST ACUERDO.

RESULTADO: 4.1. Fortalecidas la Justicia ordinaria y justicia propia de comunidades indígenas y reducción de la impunidad de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades en los contextos territoriales de conflicto armado y post acuerdo.

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
1	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Fortalecer el conocimiento técnico y político de las mujeres en todas sus diversidades en los territorios para profundizar sus capacidades de incidencia frente a las instancias de justicia ordinaria, justicia propia y justicia transicional.	ARN Min justicia Min interior
2	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Fortalecer las capacidades y la articulación interinstitucional y con la sociedad civil de las entidades del nivel territorial y/o autoridades de la justicia propia de comunidades étnicas que deben garantizar el acceso a la justicia y la atención integral de víctimas de violencia basada en género, violencias políticas, violencia sexual, reproductiva o violencia por motivos de orientación sexual, expresión e identidad de género en los territorios afectados por el conflicto armado priorizados.	Min justicia Ministerio de Igualdad y Equidad
3	PROCESOS DE FORMACIÓN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	Capacitar a comparecientes ante la JEP en el Enfoque de Género en aras de prevenir la repetición de los hechos y prevenir acciones con daño en los diferentes momentos procesales y actividades de la JEP.	JEP
4	PROCESOS DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer los modelos de justicia propia indígena desde la perspectiva de las mujeres indígenas en articulación con la justicia ordinaria ,para la prevención y atención de las violencias basadas en género, la violencia sexual, reproductiva y violencia por prejuicio sobre la orientación sexual, expresión e identidad de género, en contexto del conflicto armado, a través de diversas estrategias, entre ellas el intercambio experiencias para el conocimiento sobre los tribunales de mujeres y sus resultados en otros países.	Min justicia Min interior
5	PROCESOS DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Promover la creación de fiscales y juzgados especializados con enfoque de género, interseccional y étnico, y brindar garantías judiciales para el acceso a la justicia, e investigar y sancionar las violencias basadas en género, violencia política, sexual, reproductiva o violencia por motivos de orientación sexual, expresión e identidad de género y que los procesos judiciales tengan mayor celeridad.	Min justicia Ministerio de Igualdad y Equidad
6	PROCESOS DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Fomentar la implementación del Enfoque de Género en proyectos restaurativos que contribuyan a la reparación de los daños específicos de las víctimas de este tipo de violencia ejercida principalmente en contra de mujeres, niñas y población con Orientaciones Sexuales y Expresiones e Identidades de Género Diversas (OSEIGD).	JEP



Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
7	PROCESOS DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Promover la implementación efectiva de una política Inter justicias (ordinaria, propia y transicional) de protección y garantías para el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia basada en género, violencias políticas, violencia sexual, reproductiva o violencia por motivos de orientación sexual, expresión e identidad de género en contextos de conflicto armado con enfoque de género y derechos de las mujeres, diferencial, antirracista e interseccional.	Min Justicia Ministerio de Igualdad y Equidad
8	PROCESOS DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer las rutas étnico raciales con enfoque de género, mujer, familia y generación que incentiva la participación mujeres, adolescentes, indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rom, lesbianas, bisexuales, mujeres trans, mujeres con discapacidad, rurales y urbanas.	JEP
9	LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS	Construir lineamientos para poner en marcha o fortalecer los enfoques incluidos en este plan en las instituciones de justicia transicional encargadas de la garantía de los derechos las mujeres víctimas.	Ministerio de Igualdad y Equidad
10	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DE DECISIONES	Garantizar la representación judicial oportuna y efectiva de las víctimas acreditadas, con la incorporación de los enfoques diferenciales de cumplimiento y misionalidad de la JEP, a partir de las órdenes judiciales.	JEP
11	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DE DECISIONES	Promover la participación de organizaciones de mujeres y de mujeres que ejercen liderazgos, adolescentes, indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rom, lesbianas, bisexuales, mujeres trans, mujeres con discapacidad, rurales y urbanas en la Mesa de Asistencia Técnica de Género del Sistema Integral para la Paz (SIP).	JEP
12	BIENES Y SERVICIOS	Promover el acceso a la justicia inclusiva; a través de la prevención y atención de las violencias basadas en género (VBG); especialmente para mujeres y personas con orientaciones sexuales y de género diversas (OSIGD) asentadas en la ruralidad. Lo anterior, en un marco de atención con enfoque de derechos humanos (EDH) y diferencial de todas las poblaciones"; a partir de la concurrencia de la institucionalidad, los liderazgos comunitarios, las agrupaciones y las organizaciones sociales.	Min Justicia
13	BIENES Y SERVICIOS	Fortalecer, a través de apoyo técnico y financiero, los proyectos de procesos organizativos de base que acompañan a mujeres en sus diversidades en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de basada en género, violencia política, violencia reproductiva, violencia sexual o violencia por prejuicio por orientación sexual, expresión e identidad de género en el marco del conflicto armado.	Min Justicia
14	BIENES Y SERVICIOS	Promover estrategias de búsqueda de mujeres en todas sus diversidades víctimas de desaparición forzada en el contexto de persistencia del conflicto armado.	Ministerio de Igualdad y Equidad
15	BIENES Y SERVICIOS	Garantizar el acompañamiento psicosocial a las víctimas que participan en actividades judiciales y espacios restaurativos ante la JEP.	JEP
16	BIENES Y SERVICIOS	Impulsar las etapas procesales en el macro caso 11 que investiga "Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano.*	JEP

LÍNEA TEMÁTICA 5: PROTECCIÓN DEL TERRITORIO DE LAS ACCIONES DE GRUPOS ARMADOS E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS GENERADORAS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESULTADO 5.1. Capacidades fortalecidas de las mujeres en todas sus diversidades para proteger el territorio en contextos con presencia de actores armados no estatales, estructuras de crimen organizado y economías ilegales, en la construcción de la paz y la seguridad.

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
1	PROCESOS DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Incorporar el enfoque de género en las operaciones de las Fuerzas Militares y operativos de la Policía Nacional, para garantizar la seguridad de las mujeres en todas sus diversidades.	Min Defensa

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
2	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DECISIONES	Garantizar la participación de las mujeres en todas sus diversidades y la incorporación del enfoque de género en los modelos de intervención integral para el tránsito a economías lícitas.	ART -Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito
3	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DECISIONES	Generar recomendaciones técnicas a las entidades territoriales para promover la participación de los mecanismos de género o quien haga sus veces, en los Consejos de Seguridad territorial y Comités de orden público, con el propósito que de prevenir y atender las afectaciones que enfrentan las mujeres y personas LGBT.	Min Interior
4	BIENES Y SERVICIOS	Recuperar, impulsar y circular un archivo oral, escrito, visual, cultural y creativo de la memoria histórica de las experiencias de la lucha, resistencia, permanencia, defensa, aportes al cuidado de la vida en los territorios de las organizaciones de mujeres con asiento en Colombia y en el exterior en todas sus diversidades, para la construcción de la seguridad y la paz.	Min Cultura
			UARIV

RESULTADO 5.2. Organizaciones de mujeres en los territorios cuentan con capacidades para afrontar situaciones de confinamiento generadas por los actores armados no estatales y las estructuras del crimen organizado.

5	BIENES Y SERVICIOS	Identificar los escenarios de riesgo en la salud, relacionados con las condiciones del entorno y las prácticas donde habitan, estudian y realizan una ocupación u oficio, donde se encuentran expuestas las mujeres en todas sus diversidades por curso de vida en las zonas rurales; entre ellos, por cultivos de uso ilícito, su erradicación y demás derivados de la operación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre con glifosato – PECAT, con el propósito de establecer las acciones e intervenciones integrales e integradas desde la Atención Primaria en Salud.	Minsalud-Subdirección de Salud Ambiental
6	BIENES Y SERVICIOS	Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en el marco de la territorialización de la Política de Desmantelamiento para impulsar la implementación de las medidas de género y la prevención de las afectaciones que sufren las mujeres en el marco del conflicto armado.	Unidad de Implementación Acuerdo de Paz
7	BIENES Y SERVICIOS	Realizar investigación científica para identificar cómo han sido afectadas las mujeres en todas sus diversidades por las industrias extractivistas en los territorios, en contexto de conflicto y posconflicto, con la participación de las mujeres, con enfoque de género, diferencial, antirracista, intergeneracional e interseccional.	Min Ciencias

RESULTADO 5.3. Mecanismos institucionales y comunitarios implementados para disminuir el impacto en violencias contra las mujeres por situaciones generadas por las industrias extractivas y el crisis climática.

8	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DECISIONES	Generar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la construcción de propuestas y alternativas para mitigar los efectos de la crisis climática en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto y post acuerdo, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial	Ministerio de Igualdad y Equidad
9	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DECISIONES	Fortalecer las iniciativas productivas orientadas a procesos de conservación y recuperación ambiental de las mujeres en todas sus diversidades, vinculadas a programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.	ART -Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito
10	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DECISIONES	Fortalecer en los espacios territoriales de decisión sobre el uso de los recursos naturales, la participación de las mujeres en todas sus diversidades que trabajan en la mitigación de los riesgos relacionados con la contaminación de aguas, suelos y aire, fumigaciones y contaminación industrial, así como de sus efectos en la salud reproductiva y la soberanía alimentaria de las mujeres, ubicadas en contextos de conflicto armado y posconflicto.	Min Ambiente
11	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTANCIAS TOMA DECISIONES	Propiciar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la estrategia de personas defensoras de la naturaleza y en la implementación de la Ruta del acuerdo de Escazú que contribuya a fortalecer las alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.	Min Ambiente
12	MEDIDAS DE SATISFACCIÓN	Articular la atención integral para el confinamiento y la realización de estrategias de sanación por este hecho victimizante con atención psicosocial, psicoespiritual, la identificación de violencias vividas por las mujeres y la reconstrucción del tejido social con la participación de las organizaciones de mujeres en todas sus diversidades, en los contextos territoriales, urbanos y rurales.	UARIV



LÍNEA TEMÁTICA 6: AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y SEGURIDAD EN CONTEXTOS TERRITORIALES URBANOS Y RURALES.

RESULTADO 6.1. Participación activa de las mujeres en todas sus diversidades en procesos de desarrollo productivo y economía social y solidaria para su autonomía económica, que facilitan su participación en la construcción de paz y seguridad en los territorios urbanos y rurales.

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
1	BIENES Y SERVICIOS	Diseñar e implementar procesos incluyentes y accesibles para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres en todas sus diversidades, en economía social y solidaria que promuevan la autonomía, estabilidad económica y empoderamiento de las sobrevivientes de las violencias en los contextos territoriales, urbanos y rurales, afectados por el conflicto armado.	Min Comercio ARN Min Cultura Min Igualdad -VMM Autonomía Económica
2	BIENES Y SERVICIOS	Diseñar y desarrollar estrategias de formación en habilidades digitales que redunde en la reducción de la brecha digital de género y les otorgue a las mujeres herramientas para su vinculación al mercado laboral en los territorios urbanos y rurales en contexto del conflicto armado.	Min Comunicaciones
3	BIENES Y SERVICIOS	Impulsar acciones con mujeres jóvenes en todas sus diversidades para la transmisión intergeneracional de los saberes para la protección del territorio, con la incorporación de prácticas ancestrales y sustentables de producción en comunidades urbanas y rurales.	Ministerio de Igualdad y Equidad
4	BIENES Y SERVICIOS	Implementar estrategias de acompañamiento, apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento productivo de la economía social y solidaria a las mujeres con mayor afectación a sus proyectos de vida por el conflicto armado, en los contextos territoriales urbanos y rurales, con enfoque de género, étnico, antirracista, diferencial, enfoque por orientación sexual expresión e identidad de género, territorial e interseccional como medidas de acción afirmativa para garantizar condiciones de vida digna.	Min Trabajo Organizaciones Solidarias Ministerio de Igualdad y Equidad
5	BIENES Y SERVICIOS	Fomentar la participación de las mujeres en todas sus diversidades en la ejecución de proyectos productivos, cofinanciados por la Unidad Administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas (UAEGRTD) en el marco de órdenes judiciales de restitución de tierra, desagregando por etnia, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad.	Unidad Administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas (UAEGRTD)
6	BIENES Y SERVICIOS	Estructurar e implementar proyectos productivos, incluyentes de las mujeres en todas sus diversidades, que aporten a la autonomía, estabilidad económica y empoderamiento de las mujeres rurales en municipios PDET.	ART - DEEP
7	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Ofrecer programas de formación en habilidades digitales por medio de oferta cerrada dirigida a mujeres en contexto de conflicto armado, que permitan reducir la brecha digital de género y les otorgue a las mujeres herramientas para su vinculación al mercado laboral en los territorios urbanos y rurales.	SENA - Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo -DSNFT
8	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Diseñar e impulsar procesos formativos incluyentes y accesibles que promuevan el fortalecimiento del conocimiento y las prácticas productivas de las mujeres en todas sus diversidades en torno a la soberanía alimentaria, la preservación de la tierra y la utilización de insumos agroecológicos para la preservación alimenticia en los territorios afectados por el conflicto armado.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Igualdad y Equidad
9	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	Implementar procesos de intercambio de saberes y prácticas sobre soberanía alimentaria, experiencias de economía social y solidaria que realizan las mujeres en todas sus diversidades como mecanismos de resistencia de diversas comunidades en contextos urbanos y rurales de los territorios afectados por el conflicto armado.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Igualdad y Equidad
10	PROCESOS DE ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar ciclos de formación a los equipos estructuradores de proyectos, evaluadores de iniciativas productivas y, en general, a las direcciones técnicas y dependencias con responsabilidades en el acompañamiento a proyectos productivos de organizaciones de la ACFC y de mujeres rurales, en herramientas aplicadas en cuidado rural, economía del cuidado, masculinidades correspondentes y no violentas, indicadores y presupuestos con enfoque de género, y demás contenidos de importancia en la estructuración de iniciativas productivas y planteamiento de planes de negocio con enfoque de género.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

LÍNEA TEMÁTICA 7: MOVILIDAD HUMANA: MUJERES DESPLAZADAS, REFUGIADAS Y MIGRANTES.

RESULTADO 7.1. Implementadas Estrategias que previenen riesgos e impactos diferenciados en mujeres y niñas en todas sus diversidades, en situación de movilidad humana en las zonas urbanas y rurales afectadas por el conflicto armado.

Nº	PRODUCTOS	ACCIONES	ENTIDADES RESPONSABLES
1	BIENES Y SERVICIOS	Generar condiciones de trabajo digno incluyentes y accesibles para las mujeres en todas sus diversidades en situaciones de movilidad humana (desplazamiento interno forzado, refugio y migración) en territorios en donde se ven expuestas a la explotación sexual, laboral, xenofobia y otras formas de instrumentalización de su fuerza de trabajo en el marco de las economías ilegales en el contexto del conflicto armado y el post acuerdo.	Ministerio de Igualdad y Equidad
2	BIENES Y SERVICIOS	Disponer de información, acompañamiento y rutas institucionales que prevengan el riesgo de explotación sexual y laboral de las mujeres en todas sus diversidades, con énfasis en niñas y adolescentes en situaciones de movilidad humana en zonas de frontera y afectadas por el conflicto armado y el post acuerdo.	Min interior ICBF Ministerio de Igualdad y Equidad

RESULTADO 7.2. Protocolos de articulación institucional con las comunidades étnico territoriales diseñados e implementados para la garantía de derechos de las mujeres refugiadas y migrantes en contexto territorial del conflicto armado y postacuerdo.

3	PROCESOS DE FORMACIÓN MUJERES	Desarrollar procesos de capacitación a entidades y comunidades en el tema de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto del conflicto armado y posconflicto con enfoque psicosocial, psicoespiritual y garantías de vida para las mujeres en los territorios de frontera.	UBPD
4	BIENES Y SERVICIOS	Incluir en los protocolos de prevención y atención de Violencia Basada en Género en los puntos de atención a personas migrantes y refugiadas herramientas de identificación y mitigación del riesgo de violencia motivada en la orientación sexual, expresión e identidad de género de las personas en las diferentes etapas del ciclo migratorio en territorios afectados por el conflicto armado y post conflicto, con enfoque de género, étnico, interseccional y antirracista.	Ministerio de Igualdad y Equidad
5	BIENES Y SERVICIOS	Articular con la Defensoría del Pueblo, el fortalecimiento de las duplas de género que garanticen la atención a las mujeres refugiadas y migrantes en las diversas zonas de frontera con enfoque diferencial, antirracista e interseccional y por orientación sexual, expresión e identidad de género, en territorios afectados por el conflicto armado y post acuerdo.	Ministerio de Igualdad y Equidad



Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad

Resolución 1325

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas



Igualdad

